



ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
“ACOOLSURE – ATLÁNTICO”
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 “DANCOOP”
Nit. 800.065.607-1

ACOOLSURE ATLANTICO

ESTADOS FINANCIEROS



AÑO 2023

31 MARZO DE 2.024



ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
“ACOOLSURE – ATLÁNTICO”
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 “DANCOOP”
Nit. 800.065.607-1

**INFORME ASAMBLEA GENERAL ASOCIADOS
A DICIEMBRE 31 DE 2023**

Pag

CONVOCATORIA

<u>INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y GESTION DE GERENCIA</u>	3
<u>INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA</u>	16
<u>DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL</u>	16
<u>CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS</u>	17
<u>ESTADOS FINANCIEROS</u>	19
<u>5.1 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</u>	19
<u>5.2. ESTADO DE RESULTADOS</u>	21
<u>5.3. ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA</u>	27
<u>5.4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</u>	28
<u>5.5. ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO</u>	30
<u>5.6. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO</u>	31
<u>6. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</u>	32
<u>7. INFORME JURIDICO</u>	62
<u>8. PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES</u>	65

**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES DE LAS FF.MM EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
"ACOOLSURE – ATLÁNTICO"
Resolución No.001 de 2024**

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A LOS ASOCIADOS Y ASOCIADAS HÁBILES DE LA COOPERATIVA "ACOOLSURE ATLÁNTICO"
El Consejo de administración de la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES DE LAS FF.MM. EN RETIRO DEL ATLÁNTICO "ACOOLSURE ATLÁNTICO" en uso de sus atribuciones Estatutarias y en concordancia con el capítulo V, Artículos 43 y 45 del Estatuto Legal Vigente.

Resuelve convocar

1/ A todos los asociados hábiles a la reunión de Asamblea General Ordinaria presencial, a celebrarse al día 31 de marzo de 2024 a las 08:00 A.M. en la planta Baja del Colegio Militar "ACOOLSURE" situado en la calle 76 No. 38C-110 de la ciudad de Barranquilla (Atlántico) con el objeto de someter a consideración y desarrollo el proyecto de Orden del Dia que a continuación se indica. La Junta de Vigilancia verificará que el Asociado este al día en el cumplimiento de las obligaciones gremiales y crediticias a la fecha de 10 de Marzo de 2024. El asociado que fuera inhabilitado podrá presentar los reclamos pertinentes con anticipación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de la realización de la Asamblea, se publicara como lo ordena el Art. 43 de los Estatutos Vigentes.

DAR LECTURA AL ORDEN DEL DIA-PRIMERA PARTE

2/

- a) LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- b) INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA POR PARTE DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- c) HIMNO NACIONAL-MINUTO DE SILENCIO HOMENAJE PÓSTUMO ASOCIADOS FALLECIDOS.
- d) POSTULACION-ELECCION Y POSESIÓN DEL PRESIDENTE-VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA. TOMA DEL JURAMENTO POR PARTE DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.
- e) LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA.
- f) NOMBRAMIENTO COMISIÓN VERIFICADORA Y DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA

SEGUNDA PARTE

3/ APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DIA QUE CONSISTE EN:

- a. Presentación de los informes de:
Consejo de Administración.
Gerencia
Junta de Vigilancia.
Asesor Jurídico.
Revisora Fiscal.
- b. Proposiciones: lectura y sustentación de los proponentes
- c. Aprobación Estados Financieros, a Diciembre 31 de 2023
- d. Presentación del proyecto de aplicación de excedentes y perdidas año 2023 a cargo del señor contador Gerson Álvarez Meza
- e. Reforma del estatuto (proyecto reforma entregado marzo 2023).
- f. Aprobación total de todo lo tratado en la Asamblea.
- g. Clausura.

La presente resolución de convocatoria de Asamblea fue aprobado por el consejo de Administración en Reunión Ordinaria No.006 del 5 marzo 2024.

Miguel Ángel Pérez Vizcaíno
Presidente Consejo Administración

Ulises Lobo Arteaga
Secretario del consejo de Administración



ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
“ACOOLSURE – ATLÁNTICO”
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 “DANCOOP”
Nit. 800.065.607-1

1. INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y GESTION DE GERENCIA

1. INFORME DE GESTION

Doy, gracias a Dios por esta magna asamblea, en este recinto, para celebrar nuestra maravillosa asamblea, la que nos permite darnos un saludo fraternal, de compañerismo y hermandad.

Dentro de nuestra ordenación contable administrativa y financiera, tal como lo dispone nuestros estatutos, me permito presentar ante ustedes queridos hermanos y hermanas, el siguiente informe sobre la gestión realizada, durante el año 2023, versus 2024:

CONTRA VIENTO Y MAREA.

Contra viento y marea asumimos el compromiso de la misión y visión de nuestro proyecto cooperativo, el 2023 fue un año difícil, a pesar de ello, pudimos navegar equilibradamente, cumpliendo con todos los compromisos con la parte laboral, seguridad social los gastos fijos que no dan tregua como los servicios públicos, con hacienda distrital y parafiscales y otros.

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS OTORGADOS

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

Solidaridad: Son los auxilios otorgados a asociados, en situaciones de enfermedades, auxilio auxilios mortuorios, por quebrantos de salud y otros, 4.970.000,

Solidaridad por el Fondo de Destinación Específica: calamidades domésticas del fondo de destinación específica 1.000.000 de pesos.

Crédito: se otorgaron a asociados y empleados por \$101.703.000 créditos a través de descuentos por nómina, pago directo por caja y por la 740 a asociados, por un monto global de \$ 101.703.000 pesos.

Resultados o excedentes de estas operaciones de servicio de crédito.

Este servicio de crédito, generó unos intereses de \$ 13.268.585 pesos.



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO**
"ACOOLSURE - ATLÁNTICO"
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

El servicio de arriendo. se recibieron por este concepto \$ 256.161.545.00 mil pesos.

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS. ARH.

La Administración de Recursos humanos.

Es la parte de la organización que trata con la dimensión "humana". La ARH, puede verse de dos enfoques distintos. primero, la ARH es una función para proporcionar personal de apoyo a la Cooperativa. Su papel es ayudar los asuntos de la ARH para organizar a los empleados o en los temas que tenga que ver directamente con la Cooperativa de los bienes y servicios. Segundo. es una función que compete al gerente, ya sea que trabajen o no en un departamento "formal" de ARH, el hecho es que para administrar eficazmente a los empleados es necesario que los gerentes manejen las actividades de la Cooperativa, eso es lo más importante que debe tenerse en cuenta.

La función de contratación de personal.

Aunque con frecuencia se considera que el primer paso, para la contratación de personal es el reclutamiento, en realidad existen varios requisitos previos. Especialmente, antes de buscar el primer candidato para un puesto de trabajo, el encargado de la ARH debe realizar la planeación del empleo. Probablemente esta área por si sola ha estimulado los mayores cambios en lo relacionado con los RH, durante los ultimos años, ya no es posible contratar empleados al azar, se debe tener una razón bien definida para requerir individuos que posean habilidades, conocimientos y actitudes específicas que se requieren en la Cooperativa. No es con reglamento ni con decretos que se manejan los Recursos Humanos. Desafortunadamente estamos lejos de cumplir con lo recomendado, la estructura organizacional de la institución es compleja y no permite administrar y dirigir la ARH, profesionalmente como debe ser.

Pagos de Parafiscales.

Los pagos de aportes a la seguridad social y parafiscal de la nómina de empleados de la Cooperativa, se efectuaron en las planillas únicas establecidas por el Gobierno Nacional dentro de los plazos establecidos. Se dio cumplimiento al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, S.G.S.S.T.

AREA DE SISTEMAS: Hemos dado cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo de la ley 603 del año 2000, referente a las normas de derechos de autor para para el uso de licencias.



ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
"ACOOLSURE - ATLÁNTICO"
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

MOVIMIENTOS DE ASOCIADOS

Asociados a diciembre 31 2022	75
Mas afiliados 2023	6
Retiro	5
fallecidos	
Asociados a diciembre 31/ 2023	76

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.

La contabilidad, es un sistema de información de la empresa para entender los negocios, en términos monetarios, de todas sus operaciones y transacciones realizadas en un periodo.

Nuestro departamento de contabilidad obviamente facilita ordenar, clasificar y registrar todos los hechos económicos e informes resumidos así, como entender los negocios y tomar decisiones que puedan mejorar y proyectar la empresa.

La información por su importancia, se tiene en cuenta para todas las actividades en los sectores privados y públicos, a fin de documentar la decisión que ha de tomarse; por supuesto que evidencien la capacidad de generar ingresos y realizar pagos oportunos.

Con el nuevo marco técnico normativo contable (MTNC), las empresas se clasifican en grandes, pymes y microempresas, los parámetros para clasificarlas, depende del número de empleados vinculados a las labores, los activos medidos en salarios mínimos legales mensuales vigentes etc., en este orden de idea estamos clasificados como pymes, además, según las NIC, normas internacionales de contabilidad, y las NIIF normas internacionales de información financieras, han trastocados nuestros cimientos y métodos contables nuestros, todas vez que obligatoriamente debemos cambiar en muchos aspectos, como cambios en los superávit, nuevas mediciones de beneficios definitivos, etc.,.

SARLAFT.

sarlaft, se viene dando cumplimiento al sistema de SARLAFT, periódicamente se actualiza en la medida que se presentan directivas que tomen nuevas medidas de control, asimismo enviando los informes correspondientes en las fechas indicadas.

La institución cuenta con el MANUAL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVO Y FINANCIACION DEL TERRORISMO – SARLAFT.

Manual de políticas contables.

La Cooperativa cuenta con el manual de políticas contables, actualmente está actualizado.



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
"ACOOLSURE – ATLÁNTICO"**
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

Objetivo de los estados financieros.

Objetivo.

El objetivo de los estados financieros de ACOOLSURE ATLÁNTICO es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de ACOOLSURE ATLÁNTICO que sea útil para la toma de decisiones económicas.

Los estados financieros también mostrarán los resultados de la gestión llevada a cabo por la gerencia y el consejo de administración y darán cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a ACOOLSURE ATLÁNTICO.

Características cualitativas de la información en los estados financieros

Reglamentos.

La Cooperativa tiene legalizados y actualizado los reglamentos de: COMITÉ DE EDUCACION, COMITÉ DE ADMISIONES, COMITÉ DE SOLIDARIDAD, COMITÉ DE CREDITO, COMITÉ DE EVALUACION DE CARTERA, COMITÉ DE RIESGO y FONDO SOCIAL DE DESTINACION ESPECIFICA aprobado por la asamblea y su REGLAMENTO fue aprobado por el consejo de administración, Reglamento de funcionamiento del Consejo de Administración, y Código de buen Gobierno.

CARTERA.

Con la migración de la información contable del software anterior al nuevo software "ELITE", se presentaron algunas inconsistencias que durante el transcurso del año se vinieron subsanando, pero que al corte de diciembre 31 /2023, arrojó una diferencia aproximada de 58 millones de pesos, encontradas en el proceso de auditoría de la revisora fiscal, y que a la fecha de este informe estamos en proceso de revisión, por la cual, se contrató una auditoría externa para determinar o encontrar la causas que dieron origen a dicha diferencia.

Es de aclarar que el Manual de políticas contables de la cooperativa en el punto 2.1.7 presenta un indicador de materialidad del 1% del total de los activos, lo que quiere decir, que cualquier error por fraude, error, descuadres, etc. que superen el 1% del valor de los activos totales de la cooperativa (8.273.502.620) aproximadamente \$80 millones de pesos harían necesario ajustar y revelar el hecho económico, monto que sería superior a los \$58 millones de la diferencia arrojada, es decir, que el monto de la diferencia que requiere de aclaración en su presentación, está por debajo del indicador de materialidad que aplica para la cooperativa y por lo tanto ese tipo de error al ser inmaterial, solo requiere ser revelado en notas a los estados financieros para las cuentas de cartera, aclarando en las mismas que la administración está trabajando con miras a conciliar las partidas que componen esa cartera y que las reclasificaciones que surjan serán ajustadas en la presente vigencia de 2024.



ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
"ACOOLSURE – ATLÁNTICO"
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

DEUDAS.

Asuntos Administrativos y financieros:

UGPP. Hoy definitivamente no tenemos deudas pendientes con la Unidad de Gestión Pensiones y Parafiscales, ni con ninguna entidad bancaria.

Hacienda Distrital Distrito y Portuario Barranquilla (convenios)

De este convenio solamente se deben 5 cuotas de 3.542.754 cada una de Impuesto Industria y Comercio. Durante muchos años la cooperativa mantuvo con Hacienda distrital, una lucha por la exoneración del referido de industria y comercio, en todos los requerimientos exigiendo el pago de dicho impuesto, la Cooperativa en derecho resultaba favorecida, en el 2015, Hacienda distrital volvió a exigir el de impuesto, como siempre recurre al recurso legal, y fue vencida, Habida cuenta de un fallo de la corte constitucional que dictaminó las cooperativa y colegios privado estaban obligados a pagar el impuesto de industria y comercio, no había lugar a más recurso, y se produjo la resolución sancionatoria, surge un nuevo acto jurídico, es recurrido y fue negado, la única vía que quedaba la tributaria es decir acogernos a un beneficio tributario que dio como resultado una rebaja de 50 millones de pesos. A continuación, se detallan los conceptos.

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO 2012 AL 2017

CUOTAS PENDIENTES POR PAGAR

Deudas a agosto 31/2020			\$ 237.649.357
Descuento Otorgado A Agosto /2020 Dec 678/2020			\$ 53.749.340



ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
"ACOOLSURE – ATLÁNTICO"
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

Saldo Por Pagar Acuerdo Anterior En Agosto/202			\$ 183.900.017
Menos Cuota Inicial Para Acogerse Al Beneficio Tributario			\$ 17.390.579
Saldo De Deuda Al Comienzo Del Nuevo Acuerdo De Pago			\$ 166.509.438
Cuotas canceladas a febrero 2023	30 cuotas	3.542.754	106.282.620
Total cuotas por a febrero del 2023	17 cuotas	3.512.754	60.226.818
Cuotas Canceladas A Febrero /2024	12 CUOTAS	\$ 3.542.754	\$ 42.513.048
Total, Cuotas Por Pagar A Febrero Del Año 2024	5 CUOTAS	\$ 3.542.754	\$ 17.713.770

DIAN.

Hasta el momento no tenemos ni deudas ni compromiso pendiente con la DIAN



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
“ACOOLSURE – ATLÁNTICO”**
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

PROCESOS JURIDICOS

Juzgados o Fiscalla	Clase	Actor, Demandante O Denunciante	Demandado O Síndicado	RAD.	Última Actuación	OBS
Juzgado 1º	Laboral	Euclides Romero Caraballo	Acoolsure All.	0800131 1050012 0190014. 700	10 OCTUBRE 10 Fallo parcial	Tribunal sala laboral MG.DIEGO ANAYA-20-02-2024
Juzgado 4º.	Laboral	Gabriel Santiago Padilla Navarro	Acoolsure All-	0800131 0500420 1900149 01	Fallo a favor de Acoolsure, en Primera Instancia 11/12/2019. cumplido bajo la ritualidad, arts, 77 y 80 CPTSS fallo apelado acta de Reparto Secuencia 1750283.Correspondió al H.M. DR. ARIEL MORA	En Tribunal sala laboral pendiente por resolver

MARCO JURIDICO.

A la fecha del cierre e inclusive a la fecha de ésta asamblea, no es de nuestro conocimiento la existencia de procesos judiciales nuevos en contra de la COOPERATIVA. Salvo los prenombrados en el presente informe.

BALANCE SOCIAL

Es preciso señalar muy a pesar de lo difícil el 2023 económicamente, consideramos que el balance social ha sido muy bueno, desafortunadamente a, asuntos ajenos a nuestra voluntad y querer no fue posible avanzar más, en la medida que las condiciones financieras vayan mejorando a nivel nacional. Solucionaremos de manera oportuna y sin protagonismos todas las solicitudes de las asociadas y asociados, no existe ningún miembro de nuestra Institución, que pueda decir solicite esto y no me resolvieron. Cada caso presentado fue resuelto positivamente y sin reparo.



PROYECCIONES PARA EL Año 2024

No contamos con suficiente recurso financieros disponibles, para hacer inversiones que tienen costos considerados, sin embargo, en la medida de lo posible asumiremos el compromiso de la ejecución de proyectos de mejoramiento:

En el área de instrucción militar se debe reconstruir la pista de obstáculos, construcción de una torre con una altura de 10 metros para entrenamiento de los cadetes.

Costo aproximado 30 millones, reformar las dos bahías que en el 2022 fueron construidas debido que el terreno donde están es un poco movedizo y se requiere su cuidado a fin de prevenir desastres obviamente lo mínimo en inversión serían 5 millones de pesos, en este orden de ideas en el edificio del Colegio Militar se requiere mantenimientos como en el PLMA MOLINA, esos trabajos en altura son costosos y riesgosos, cada año su mantenimiento tiene un costo que oscila entre 7 y 10 millones de pesos, el área de recreación del pre-escolar requiere hacer arreglos que mejoren el ambiente natural y recreacional de los alumnos.

Características cualitativas de la información en los estados financieros

Representación fiel

La información proporcionada en los estados financieros debe ser fiable. La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente.

Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

Pertinencia

La información proporcionada en los estados financieros debe ser pertinente (conducente o atinente) para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios.

La información es pertinente cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

La esencia sobre la forma

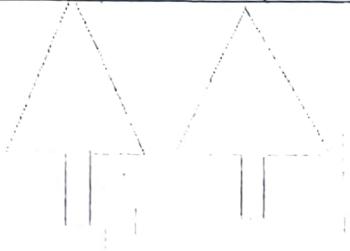
De acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 3 de la ley 1314 de 2009, Los recursos y hechos económicos deben ser reconocidos y revelados de acuerdo con su esencia o realidad económica y no únicamente con su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.

A continuación, detallamos las cifras relevantes de los estados financieros de ACOOLSURE, al corte 31 de diciembre de 2023:



ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
“ACOOLSURE – ATLÁNTICO”
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 “DANCOOP”
Nit. 800.065.607-1

CUENTA Y DETALLE	2023	2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
ACTIVO CORRIENTE	549.723.535	466.567.508	83.156.027	18%
ACTIVO NO CORRIENTE	62.075.468	53.956.395	8.119.073	15%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	7.626.598.617	7.641.340.230	-14.741.613	0%
OTROS ACTIVOS	35.105.000	35.105.000	0	0%
TOTAL ACTIVOS	8.273.502.620	8.196.969.133	76.533.487	1%
PASIVOS				
PASIVO CORRIENTE	477.516.861	371.075.414	106.441.447	29%
PASIVO A LARGO PLAZO	119.453.071	173.959.651	-54.506.580	-31%
TOTAL PASIVOS	596.969.932	545.035.065	51.934.867	10%
PATRIMONIO	7.676.532.688	7.651.934.068	24.598.620	0%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	8.273.502.620	8.196.969.133	76.533.487	1%





**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
“ACOOLSURE – ATLÁNTICO”**
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 “DANCOOP”
Nit. 800.065.607-1

INDICADORES FINANCIEROS	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022
CAPITAL DE TRABAJO		
ACTIVO CORRIENTE-PASIVO CORRIENTE	72.206.674	95.492.094
RAZON CORRIENTE O LIQUIDEZ		
ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	1,15	1,26
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
TOTAL PASIVOS/TOTAL ACTIVOS	7%	7%
LAVERAGE		
TOTAL PASIVOS/TOTAL PATRIMONIO	0,08	0,07
SOLIDEZ		
TOTAL ACTIVOS/TOTAL PASIVOS	13,86	15,04
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)		
EXCEDENTE/PATRIMONIO	0,40%	0,52%
SOLVENCIA		
PATRIMONIO/ACTIVOS TOTAL	93%	93%
QUEBRANTO PATRIMONIAL		
PATRIMONIO/APORTES SOCIALES	7,4	7,6
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)		
EXCEDENTE/TOTAL ACTIVOS	0,37%	0,49%
APALANCAMIENTO INSTITUCIONAL		
(PATRIMONIO-APORTES SOCIALES/ACTIVOS)	80%	81%
MARGEN DE EXCEDENTE NETO		
EXCEDENTE NETO TOTAL/ TOTAL INGRESOS	0,92%	1,31%
MARGEN OPERACIONAL		
GASTOS LABORALES/INGRESOS OPERACIONALES	67,00%	61,66%



ANALISIS FINANCIERO

El análisis financiero se refiere a una evaluación de la viabilidad, estabilidad y rentabilidad de un ente económico que a su vez comprende la compilación de la información, interpretación, comparación y discernimiento de los estados financieros tomados en conjunto, con lo anterior se calculan los índices financieros para evaluar su desempeño y sobre el resultado operacional. A continuación, detallamos los índices más relevantes que se calcularon:

INDICADORES DE LIQUIDEZ:

Los indicadores de liquidez se utilizan para determinar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a corto plazo, se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes.

Capital de trabajo, El capital de trabajo es el dinero disponible para cumplir con las obligaciones actuales a corto plazo, el capital de trabajo tiene relación directa con la capacidad de la empresa de generar flujo de caja, el excedente que nos queda de los activos corrientes una vez cancelados los pasivos corrientes o a corto plazo; el resultado a dic 2023 es de \$72.206.674 pesos, quiere decir que se mantuvo flujo de caja positivo.

Razón corriente, Nos indica qué proporción de obligaciones de corto plazo son cubiertas por el activo corriente, cuya conversión en dinero corresponde aproximadamente al vencimiento de las deudas; el indicador nos muestra un resultado de 1.15,

Si el resultado es mayor o igual a 1, más posibilidades tiene la empresa de poder cancelar las obligaciones a corto plazo. Esto es señal de que los activos son mayores a los pasivos, lo que permitiría afrontar las obligaciones de pago a corto plazo.

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO:

Los indicadores de endeudamiento tienen por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. Se trata de establecer también el riesgo que corren tales acreedores y los dueños de la compañía y la conveniencia o inconveniencia del endeudamiento de la empresa.

Nivel de Endeudamiento, este indicador muestra el grado de compromiso de la Cooperativa para con terceros, el resultado nos muestra que la cooperativa tiene un endeudamiento total del 7%.



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO**
"ACOOLSURE – ATLÁNTICO"
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

Apalancamiento Total o Lverage, El apalancamiento es la relación entre capital propio e inversión total en una operación financiera. A mayor crédito, mayor apalancamiento y menor inversión de capital propio, mide el grado de compromiso del patrimonio de los asociados para con los acreedores de la cooperativa; el resultado nos indica que por cada peso de patrimonio de los asociados la Cooperativa tiene comprometidos **0.08**.

Solidez, este indicador nos muestra la salud financiera de la cooperativa, que, por cada peso adeudado a largo plazo, la cooperativa tiene **\$13.86** para su cancelación.

INDICADORES DE EFICIENCIA ECONOMICA O RENTABILIDAD:

Este indicador se utiliza para juzgar cuán eficientes es una empresa en el uso de sus activos y calcular las utilidades obtenidas en relación a la inversión inicial, nos permiten establecer si la actividad principal a la que se dedica la Cooperativa es auto sostenible, mide la capacidad de generar valor a partir de los recursos disponibles, nos indica si se hicieron las cosas que se debían hacer, los aspectos correctos del proceso. Los indicadores de eficacia se enfocan en el "Qué se debe hacer".

Rentabilidad del Patrimonio- ROE, la rentabilidad del patrimonio refleja el retorno de la empresa en función de sus recursos propios, a su vez. Sirve para evaluar que tan buen negocio es la actividad a la que se dedica la entidad, además nos permite medir el costo de oportunidad de los recursos desde el punto de vista de la inversión, nos muestra el rendimiento del patrimonio, este año nos muestra un resultado del **0.40%**.

Solvencia, Nos indica la capacidad que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones. Es decir, lo que determina es si una empresa tendría activos suficientes como para pagar todas sus deudas u obligaciones en un momento dado.

También denominado apalancamiento patrimonial, y nos indica que porcentaje de la Cooperativa corresponde a los asociados; el resultado no muestra un **93%**.

Quebranto Patrimonial, establece la valorización de los aportes de los asociados, también mide la capacidad de la Cooperativa para generar valor a partir de los aportes; este resultado (7,4%) superior a 1 nos indica que se ha generado capital institucional.

Rentabilidad del Activo (ROA), es un indicador de cómo las empresas manejan los activos existentes mientras generan ganancias, establece una medida del rendimiento o retorno que obtiene la entidad dados sus activos, el resultado nos presenta un indicador del **0.37%**, significa que por cada peso que tiene la Cooperativa en activos, se genera beneficio económico restante de 0.63 centavos.

INDICADORES DE ACTIVIDAD:

Los indicadores de actividad son métricas que se utilizan para medir y evaluar diferentes aspectos de la actividad y el funcionamiento de una organización. Estos indicadores suelen



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
"ACOOLSURE – ATLÁNTICO"**
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

ser cuantitativos y le permiten a una empresa medir el tiempo que tardan diferentes cuentas en convertirse en efectivo. Estos indicadores nos permiten establecer que tan eficiente es la utilización de los recursos aportados por los asociados, en desarrollo del objeto social de la cooperativa.

Margen de excedente Neto, nos indica que por cada peso que le ingresa a la Cooperativa le quedan 0.92% para cubrir todos los gastos. Este indicador se debe fijar en un nivel que permita cubrir los costos y gastos más un margen de rentabilidad, para ser el producto de una operación financiera adecuada.

Apalancamiento Institucional, Mide la capacidad que tiene la cooperativa para responder con sus obligaciones ante un retiro masivo de asociados; el resultado nos muestra que la Cooperativa tiene una disponibilidad para responder equivalente al 80% de sus activos.

INDICADORES DE EFICIENCIA OPERACIONAL:

Margen Operacional, nos indica que por cada peso que le ingresa a la Cooperativa le quedan 67%

OTROS ASPECTOS:

Personal:

Los pagos de aportes a la seguridad social y parafiscal de la nómina de empleados de la Cooperativa se efectúan en las planillas únicas establecidas por el Gobierno Nacional dentro de los plazos establecidos para tal fin.

Sistemas:

Hemos dado cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo de la ley 603 del año 2000, referente a las normas de derechos de autor para este caso.

Negocio en marcha:

De acuerdo con el Decreto 854 de 2021, la administración informa que la Asociación Cooperativa ACOOLSURE, es un negocio en marcha.

FELIPE ALBERTO GALAN LOPEZ
Gerente General.



ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
“ACOOLSURE – ATLÁNTICO”
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 “DANCOOP”
Nit. 800.065.607-1

2. INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

Ver Anexos.

3. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Ver Anexos



DENIS LUCÍA CORONADO VALENCIA
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN
MAGISTER EN GERENCIA DE EMPRESAS

Barranquilla, marzo 5 de 2024

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Sobre los Estados Financieros Certificados y preparados bajo el Decreto 2420 de 2015, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2023

Señores

**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
ASOCIAACION COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES
EN RETIRO DEL ATLANTICO, ACOOLSURE ATLANTICO**
Nit. 800.065.607-1

En mi calidad de Revisor Fiscal de la **ASOCIAACION COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLANTICO, ACOOLSURE ATLANTICO**, presento a continuación el dictamen correspondiente:

1. Entidad y período del dictamen:

He auditado los Estados Financieros individuales preparados conforme a los Decretos No 3022 de 2013 y Decreto 2496 de 2015 y a la Sección 3 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, mediante los cuales se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2, que es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (Estándar Internacional para Pymes), por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y 2022:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros o Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa



2. Opinión favorable:

En mi opinión, los Estados Financieros Individuales antes mencionados, tomados de registros de contabilidad, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Asociación Cooperativa ACOOLSURE, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, así como el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Revelaciones terminados en dicha fecha, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 (Anexo 2) y 2496 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES grupo 2 y disposiciones vigentes de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

3. Fundamento de la opinión:

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoria "NIA" y Normas de Aseguramiento de la Información "NAI" y demás normas vigentes en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo No. 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

4. Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros:

La Administración de la Asociación cooperativa ACOOLSURE es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia de la Economía Solidaria para la preparación de los estados financieros de las Cooperativas de Aporte y Crédito y con las políticas de control interno y de administración de riesgos que la administración considere necesarias. Esta responsabilidad incluye:

El diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno relevante que la administración considere necesario en la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el objeto de que estén libres de errores de importancia relativa, de cualquier índole; ya sea de fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas de acuerdo con la normatividad vigente; así como establecer los estimados contables razonables



DENIS LUCÍA CORONADO VALENCIA

CONTADOR PÚBLICO TITULADO
ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN
MAGISTER EN GERENCIA DE EMPRESAS

en las circunstancias. En la preparación de los estados financieros individuales, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento. No evidencie situaciones que afecten la continuidad del negocio en marcha.

En cumplimiento de lo anterior, dichos estados financieros fueron debidamente certificados por el representante legal y el contador público que los preparó.

El Consejo de Administración de la entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

5. Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoria de los estados financieros:
Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría vigentes. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el Anexo 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incluyen las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados. Las normas de auditoría de conformidad con las NIA requieren que el Revisor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material. Como parte de esta auditoría, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros adjuntos, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya



DENIS LUCÍA CORONADO VALENCIA

CONTADOR PÚBLICO TITULADO
ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN
MAGISTER EN GERENCIA DE EMPRESAS

que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría.
- Comuniqué a los responsables de la administración de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría e informé sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

La planeación y ejecución de mi labor se realizó con independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la entidad, basada en un enfoque integral, que cubre la gestión de los Administradores, el Sistema de Control Interno, la Gestión Integral de riesgos, el cumplimiento legal y la información financiera.

- Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias.
- Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

La ejecución del trabajo se llevó a cabo atendiendo las actividades previamente planificadas con el fin de que sean realizadas de manera eficaz y de tal manera que se permitiese obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera y resultados de la entidad.



DENIS LUCÍA CORONADO VALENCIA

CONTADOR PÚBLICO TITULADO
ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN
MAGISTER EN GERENCIA DE EMPRESAS

Estas actividades se desarrollaron con la siguiente metodología:

- Un examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas a los estados financieros;
- Una evaluación de principios o normas de contabilidad utilizados por la Administración; que incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables;
- Una evaluación de la razonabilidad de las principales estimaciones contables efectuadas por la administración;
- Una evaluación de la presentación global de los estados financieros; y
- Una evaluación de las revelaciones acerca de las situaciones que así lo requirieron.

Así, considero que he obtenido la información necesaria y suficiente para cumplir mis funciones y que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

6. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios:

En relación con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y la correspondencia, con base en el resultado y en el alcance de mis pruebas, conceptúo que durante el año 2023 la Cooperativa ACOOLSURE Atlántico

- Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea General de Asociados y del Consejo de Administración.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- Existe y se han observado medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de terceros que estén en su poder.
- Existe la debida concordancia entre los estados financieros que se acompañan, sus notas explicativas y el informe de Gestión que los Administradores presentan a consideración del máximo órgano social.
- En cumplimiento del artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999, incorporado en el numeral 3.2.1.6 del Decreto 780 de 2016 y con base en el resultado de las pruebas practicadas la cooperativa ha cumplido con las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social.



DENIS LUCÍA CORONADO VALENCIA

CONTADOR PÚBLICO TITULADO
ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN
MAGISTER EN GERENCIA DE EMPRESAS

- El software utilizado por la cooperativa tiene licencia y cumple con las normas relacionadas con los derechos de autor como lo establece la ley 603 de 2000.
- La cooperativa ha cumplido con lo establecido en la Circular Externa No 4 de 2017 emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria SES sobre el Sistema administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT, y ha adoptado las políticas requeridas para el control, así mismo se ha remitido los informes a la Unidad de Información y análisis financiero UIAF.
- La administración cumplió con la disposición de la Circular Externa 22 del 28 de diciembre de 2020 de la Superintendencia de la Economía Solidaria donde establece la creación de un Comité de Riesgos.
- La cooperativa ha cumplido con la Circular Básica Contable y Financiera referente al Sistema Administración de Riesgo Crediticio " SARC"
- La cooperativa ACOOLSURE, en el año 2023, ha adoptado las instrucciones para la gestión de riesgos impartidas por la Superintendencia de Economía Solidaria - SES - para efectos de la identificación, medición, control y monitoreo de estos, de acuerdo con el Cronograma y requerimientos mínimos, determinados mediante la Circular Externa 22 de 2020.

7. Informe de Gestión y su coincidencia con los Estados Financieros:

En el informe de gestión del ejercicio 2023 adjunto, contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la cooperativa, la evolución de los negocios y sobre otros asuntos; se incluyen cifras globales coincidentes con los Estados Financieros examinados, así como las actividades descritas en las que se generaron operaciones económicas que poseen registro contable y forman parte de los Estados Financieros Certificados. En dicho informe se menciona que, al 31 de diciembre de 2023, ACOOLSURE ATLANTICO cumple en forma adecuada con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor, y, en mi opinión, guarda la debida concordancia con los Estados Financieros preparados por la Administración para el mismo período.

8. Opinión sobre Control Interno:

En desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, conceptúo que la Cooperativa ACOOLSURE, ha observado medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder.



DENIS LUCÍA CORONADO VALENCIA
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN
MAGISTER EN GERENCIA DE EMPRESAS

RF-ACOOL-038-2023

Mi labor de evaluación del sistema de control interno fue desarrollada selectivamente, cumpliendo con los procedimientos planeados para tal fin.

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes, decretos y regulaciones aplicables al sector cooperativo emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria., así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de accionistas y del Consejo de Administración.

En relación con el sistema de control interno, con base en el alcance y resultados de mis pruebas practicadas, que entre otras comprendieron la evaluación de los componentes: Ambiente de control, de Valoración de Riesgos, de Información y Comunicación, de Actividades de Control, y de Monitoreo y Supervisión, opino que La Asociación Cooperativa ACOOLSURE, requiere fortalecer de gran manera su sistema de control interno; con el fin de que el mismo contribuya al logro de los objetivos sociales; A continuación enuncio algunos aspectos importantes en todos los aspectos importantes, excepto por lo expresado en los párrafos siguientes:

Sin que represente una salvedad a mi dictamen la cooperativa ACOOLSURE ATLANTICO, presenta las siguientes debilidades en el sistema de control interno:

Observación realizada en el dictamen del año anterior, pero ya fue subsanada por la administración

- *Se evidenció que la Cooperativa no cuenta con un manejo adecuado de los activos fijos (muebles y enseres) en cuanto al cálculo, registro y control de los movimientos de entradas, salidas dadas de baja y traslados de estos activos fijos, al igual que el cálculo y registro de la depreciación; no se maneja un kardex de entradas y salidas, lo cual ha impedido desarrollar pruebas de auditoría sobre los mismos.*

Observación realizada en el dictamen del año anterior, pero ya fue subsanada por la administración

- *Las auditorías a los procedimientos establecidos y al aplicativo del sistema donde se maneja la Cartera de Asociados y los Aportes sociales, no han arrojado resultados positivos, originando además de problemas internos operativos también inconsistencias en el envío de la información a la Supersolidaria; esta revisoría fiscal ha recomendado en varias oportunidades que la cooperativa debe actualizar el software de cartera y aportes sociales; recomendación realizada a la administración y gerencia en varios informes*

- *la administración no cumplió con la disposición obligatoria de evaluar la cartera de asociados en el año 2023, una vez al año de acuerdo a las disposiciones vigentes de la Supersolidaria, en la Circular Básica Contable y Financiera, Capítulo II, sistema de administración de Crédito- SARC, núm. 5.2.2 Proceso de Seguimiento y Control.*

Observación realizada en el dictamen del año anterior, pero ya fue subsanada por la administración

- *El Software donde se maneja las cuentas por cobrar de las pensiones de alumnos, es un programa académico, que no es adecuado para el manejo y registro contable de la cartera,*



DENIS LUCÍA CORONADO VALENCIA
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
ESPECIALISTA EN IRIBUTACIÓN
MAGISTER EN GERENCIA DE EMPRESAS

tampoco hace interface con el módulo de contabilidad, ni de tesorería; Los cruces de información entre cuentas por cobrar, contabilidad y tesorería se hacen de forma manual; Siendo los ingresos de pensiones el rubro más importante del estado de resultados en cuanto a participación de ingresos, y los saldos en cuentas por cobrar muy significativo, se ha recomendado que se evalúe un manejo diferente de las cuentas por cobrar en el módulo de contabilidad, donde se presenten no con saldos globales como se ha venido haciendo sino con saldos por terceros; Recomendación realizada por parte de la revisoría fiscal a la administración y gerencia en varios informes.

- Con la migración de la información contable del software anterior al nuevo software "ELITE", se presentaron algunas inconsistencias que durante el transcurso del año se vinieron subsanando, pero que al corte de diciembre 31 /2023, el módulo de la cartera de alumnos con relación al módulo de contabilidad arrojó una diferencia aproximada de \$58 millones de pesos, y que a la fecha de este informe la administración está en el proceso de revisión, por la cual, se contrató una auditoría externa para determinar o encontrar la causas que dieron origen a dicha diferencia.

Es de aclarar que el Manual de políticas contables de la cooperativa en el punto 2.1.7 presenta un indicador de materialidad del 1% del total de los activos, lo que quiere decir, que cualquier error por fraude, error, descuadres, etc. que superen el 1% del valor de los activos totales de la cooperativa (8.273.502.620) aproximadamente \$80 millones de pesos harían necesario ajustar y revelar el hecho económico, monto que sería superior a los \$58 millones de la diferencia arrojada, es decir, que el monto de la diferencia que requiere de aclaración en su presentación, está por debajo del indicador de materialidad que aplica para la cooperativa y por lo tanto ese tipo de error al ser inmaterial, solo requiere ser revelado en notas a los estados financieros para las cuentas de cartera, aclarando en las mismas que la administración está trabajando con miras a conciliar las partidas que componen esa cartera y que las reclasificaciones que surjan serán ajustadas en la presente vigencia de 2024.

- Con el nuevo Software Elite, se actualizaron los inventarios físicos de muebles y enseres, equipo de oficina, maquinaria y equipo y equipos de cómputo, y se registró la información en el Módulo de Activos Fijos; el cruce de estos registros, inventario físico y contabilidad arroja una diferencia negativa en los registros contables, la cual se ha venido arrastrando en periodos anteriores, sin los ajustes correspondientes; la administración en reunión de Consejo de administración solicitó un nuevo inventario físico y una revisión a la migración de la información al módulo de activos fijos, para así determinar las diferencias y los ajustes correspondientes.



DENIS LUCÍA CORONADO VALENCIA
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN
MAGISTER EN GERENCIA DE EMPRESAS

RF-ACOOL-038-2023

Los asuntos relacionados con el Control Interno fueron expuestos en su debida oportunidad por la Revisoría Fiscal a la Administración y Consejo de Administración, con las recomendaciones e instrucciones que consideré necesarias para mejorar el Control Interno implementados por la cooperativa.

9. Resultados:

La Asociación Cooperativa ACOOLSURE, presenta al 31 de diciembre de 2023 unos excedentes del ejercicio por **\$30.442.688**, el patrimonio registro un valor de **\$7.676.532.688**, al cierre del ejercicio se contaba con una base social de **76** asociados.

En Requerimiento de la Superintendencia de Economía Solidaria Radicado No 20223800557221, de fecha de radicación: 2022-12-13, se les solicita a la Cooperativa ACOOLSURE Atlántico, en el punto 5.1. del Requerimiento, Sobre la Corporación Educativa CEAA: aclare las circunstancias por las que no hace parte de las inversiones o de los aspectos contables de la misma. *Respuesta la Cooperativa al Requerimiento:* Acogiéndonos a las recomendaciones de la SúperSolidaria solicitaremos a la asamblea general de asociados a realizarse dentro de los 3 primeros meses del 2023, considerar el tema de corporación dentro de la estructura de la cooperativa en el contexto de una reforma estatutaria.

De acuerdo a asesoría externa se ha recomendado la opción de registrar a la CEAA, en los balances de la cooperativa como una Inversión y presentar estados financieros consolidados; bajo la normatividad de las NIIF; a la fecha no se ha tomado ninguna opción.

Denis Coronado V.

DENIS LUCIA CORONADO VALENCIA
Revisor Fiscal
T.P. No 64801-T



VIGILADA SUPER SOLIDARIA

***JUNTA DE VIGILANCIA
ORGANO DE CONTROL SOCIAL***

VIGILADA SUPER SOLIDARIA



Asociación Cooperativa de suboficiales de las Fuerzas Militares en uso de buen retiro

Acoolsure Atlántico

Nit. 800.065.007-1

Junta de Vigilancia - órgano de Control Social

CONTROL SOCIAL

El control social está relacionado con el elemento asociación de las entidades solidarias y hace referencia al control de resultados sociales, al de los procedimientos para el logro de dichos resultados, así como a los derechos y obligaciones de los asociados

INTRODUCCION

Apreciados Asociados:

La Junta de Vigilancia les presenta un respetuoso saludo y les da la bienvenida a la Asamblea General Ordinaria de asociados correspondientes al año 2024. Para iniciar la presentación del informe, queremos recordarles lo que establece la Circular Básica Jurídica N.º 008 de 2020, en su Título IV capítulo VII y X Numerales 3 Literales de la a hasta la m, con el fin de divulgar el alcance y competencias de las Juntas de Vigilancia, establecidas por la Ley:

El control social está relacionado con el elemento asociación de las entidades solidarias y hace referencia al control de resultados sociales, al de los procedimientos para el logro de dichos resultados, así como a los derechos y obligaciones de los asociados.

En cuanto al control de los resultados sociales, este es un control de fondo, material que, en principio, no le compete al revisor fiscal ni a ningún otro órgano de la entidad de la economía solidaria sino a la junta de vigilancia (en el caso de las cooperativas) o al órgano que haga sus veces en las demás entidades.

Como quiera que las entidades de la economía solidaria están conformadas por un grupo de asociados unidos por un interés económico, social, cultural o ecológico común, es necesario que los asociados mismos, a través de un órgano interno que los represente (junta de vigilancia u otro semejante) fiscalicen si se están o no satisfaciendo esas necesidades económicas, sociales, culturales o ecológicas para las cuales constituyeron la entidad solidaria o se asociaron a ella posteriormente. Es decir, si se está cumpliendo con el objeto para el cual se constituyó la entidad. En eso consiste el control de los resultados sociales.

En cuanto al control de los procedimientos para lograr los resultados propuestos, se pretende verificar que dichos resultados sociales se obtengan respetando la ley, los estatutos y los reglamentos, así como los principios, valores, características y fines de las entidades de la economía solidaria. Igualmente, forma parte de este control social el velar por el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los asociados".

Además, quiere resaltar la Junta de Vigilancia, el carácter social establecido en el Estatuto, en el cual se manifiesta la voluntad de todos los asociados de ACOOLSURE - ATLANTICO para que ésta sea una entidad solidaria cuyo objetivo principal consiste en el mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y sus grupos familiares.



Asociación Cooperativa de suboficiales de las Fuerzas Militares en uso de buen retiro

Accolture Atlántico

Nit. 800.065.007-1

Junta de Vigilancia - órgano de Control Social

La circular básica jurídica define las funciones de los órganos de control las siguientes:

1. Ejercer las funciones (legales y estatutarias) propias de su naturaleza, especialmente las previstas en el artículo 40 de la Ley 79 de 1988, en concordancia con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 454 de 1998 y demás normas que la complementen
2. Expedir su propio reglamento que debe contener, como mínimo, la composición del quórum, la forma de adopción de las decisiones, el procedimiento de elecciones, las funciones del presidente, vicepresidente y secretario (o de quienes hagan sus veces), los requisitos mínimos de las actas, la periodicidad de las reuniones y, en términos generales, todo lo relativo al funcionamiento y operación de este órgano de control social.
3. Llevar el libro de actas correspondiente, en el cual se ha de consignar todo lo ocurrido en las reuniones del respectivo órgano de control social.
4. Verificar que las diferentes instancias de la administración cumplan a cabalidad con lo dispuesto en las leyes, en los estatutos de la organización, así como en los diferentes reglamentos, incluidos los de los fondos sociales y mutuales. Esto incluye la verificación de la correcta aplicación de los recursos destinados a los fondos sociales legales de educación y solidaridad, cuando hubiere lugar a ello.
5. El órgano de control social y técnico, hará seguimiento permanente al Proyecto Educativo Socio-empresarial – PESEM de la organización, desde su construcción e implementación, hasta su evaluación; y será presentado a la asamblea general, con el apoyo de la administración y los comités, que respondan a este balance anual.
6. Revisar, como mínimo una vez en el semestre, los libros de actas de los órganos de administración con el objetivo de verificar que las decisiones tomadas por éstos se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias. Los órganos de administración están en la obligación de suministrar la información requerida por el
7. En caso de encontrar presuntas irregularidades o violaciones al interior de la organización, el órgano de control social deberá adelantar o solicitar que se adelante la investigación correspondiente y pedir, al órgano competente, la aplicación de los correctivos o sanciones a que haya lugar. Si el órgano de control social detecta que no han sido aplicados los correctivos que a su juicio debieron implementarse o las sanciones que debieron imponerse, la junta de vigilancia o el comité de control social o quien haga sus veces, deberá remitir a la Superintendencia de la Economía Solidaria la investigación adelantada junto con las recomendaciones pertinentes sobre el particular.
8. Cuando el órgano de control social tenga la competencia estatutaria de adelantar las investigaciones a los asociados, las llevará a cabo respetando el “régimen de sanciones, causales y procedimientos” estatutario con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa de todos los asociados previsto en el artículo 29 de la Constitución Política. En tales investigaciones internas se deberá observar, como mínimo, las siguientes etapas, las cuales deben tener un tiempo o plazos razonables para cada una de ellas:



- *Auto de apertura de investigación y comunicación de la misma*
- *Pliego de cargos al investigado donde debe señalarse las normas presuntamente violadas*
- *Notificación del pliego de cargos*
- *Descargos del investigado*
- *Práctica de pruebas*
- *Traslado, con sus recomendaciones, al órgano de administración competente para aplicar las sanciones.*
- *Notificación de la sanción por parte del órgano competente*
- *Posibilidad de presentación de los recursos a que haya lugar.*
- *Resolución, por parte las instancias competentes, de los recursos interpuestos,*
- *Si no es el órgano de control social quien adelanta la investigación, éste deberá velar porque quien adelante las investigaciones respeten los lineamientos previstos en este numeral. En todo caso, en los estatutos de las organizaciones supervisadas se deberá prever el órgano competente para adelantar las investigaciones y decidir sobre la responsabilidad y sanciones a imponer. En ningún momento podrán concurrir las calidades de investigado e investigador en el mismo órgano o persona, por considerarse que ello configura un conflicto de interés.*
- *Hacer seguimiento semestral a las quejas presentadas por los asociados, ante el Consejo de Administración o Junta Directiva o quien haga sus veces o ante el representante legal, con el fin de verificar la atención de las mismas. Cuando se encuentren temas recurrentes o la atención no haya sido oportuna, deberá investigar los motivos que estén ocasionando estas situaciones, presentar sus recomendaciones y solicitar la aplicación de los correctivos a que haya lugar.*
El presente seguimiento deberá generar un informe que debe estar a disposición de la Superintendencia de la Economía Solidaria en el respectivo libro de actas. El precitado documento debe hacer parte del informe de actividades que el órgano de control social presenta a la asamblea general cada año.
- *En cuanto a las quejas presentadas directamente al órgano de control social, éste debe estudiarlas, adelantar las investigaciones pertinentes y solicitar a quien corresponda la solución de las circunstancias que motivaron la queja y dar respuesta al asociado. En todo caso, el ente de control social deberá responder al asociado con todos los argumentos legales, estatutarios y reglamentarios. Así mismo, las quejas deberán ser resueltas en las condiciones y en los términos establecidos en la presente circular o en las disposiciones que la modifiquen, adicionen o complementen o en el plazo establecido en el estatuto, siempre que éste no sea superior a quince (15) días hábiles*
- *Verificar el listado de asociados hábiles e inhábiles para determinar quién puede participar en la asamblea o para elegir delegados de acuerdo con la ley, el estatuto y los reglamentos. Esta es una función exclusiva de los órganos de control social*



Asociación Cooperativa de suboficiales de las Fuerzas Militares en uso de buen retiro

Acoolsure Atlántico

Nit. 800.005.607-1

Junta de Vigilancia - Órgano de Control Social

- *l. En cuanto a las quejas presentadas directamente al órgano de control social, o a través de esta Superintendencia, éste tendrá la obligación de conocerlas en primera instancia, estudiarlas, adelantar las investigaciones pertinentes y solicitar a quien corresponda la solución de las circunstancias que motivaron la queja y dar respuesta al asociado. En todo caso, el ente de control social deberá responder al asociado con todos los argumentos legales, estatutarios y reglamentarios.*
- *Respecto de las cooperativas de ahorro y crédito, integrales o multiactivas con sección de ahorro y crédito y los fondos de empleados de categoría plena deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.11.11.6.1 y siguientes, del Decreto 962 de 2018.*

Todas estas disposiciones deben ser cumplidas por el órgano de control social, sin perjuicio

del cumplimiento a lo establecido en las leyes 79 de 1988, 454 de 1998 y en el artículo 109 de la Ley 795 de 2003 o en las normas que las modifiquen, adicionen o complementen y en sus estatutos y reglamentos.

Adicionalmente, vale la pena recordar que, según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 454 de 1998, los miembros del órgano de control social responderán personal y solidariamente por el incumplimiento de las obligaciones que les imponen la ley y los estatutos, y sus funciones deben desarrollarse con un carácter técnico y con fundamento en criterios de investigación y valoración; y sus observaciones o requerimientos serán debidamente documentados. Igualmente, se recuerda a los miembros de los órganos de administración que están en la obligación de prestar toda la colaboración y suministrar la información requerida en los procesos que adelanten los integrantes de los órganos de control social o el órgano designado para ello. En todo caso los miembros de juntas de vigilancia o su equivalente, están en la obligación de conocer a profundidad los temas que le son puestos a su consideración, de debatirlos y pronunciarse con conocimiento de causa, dejando la evidencia del órgano correspondiente. Por lo aquí expuesto, y ante la importancia de las funciones que ejercen los miembros que integran las instancias administrativas, de control y vigilancia, la Superintendencia de la Economía Solidaria reitera, una vez más, a todas sus organizaciones supervisadas que en sus estatutos deben establecer requisitos rigurosos para acceder a los cargos de los órganos de administración y vigilancia.

Funciones legales impuestas por el legislador que son de estricto cumplimiento, y que están enmarcadas como funciones indelegables y que no pueden ser modificadas por normas de menor rango como los estatutos.

Ley 79 de 1988 artículo No 40

Artículo 40. Son funciones de la junta de vigilancia:



Asociación Cooperativa de suboficiales de las Fuerzas Militares en uso de buen retiro

Acoolsure Atlántico

Nit. 800.065.607-1

Junta de Vigilancia - órgano de Control Social

1. Velar porque los actos de los órganos de administración se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias y en especial a los principios cooperativos.
2. Informar a los órganos de administración, al revisor fiscal y al Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas sobre las irregularidades que existan en el funcionamiento de la cooperativa y presentar recomendaciones sobre las medidas que en su concepto deben adoptarse.
3. Conocer los reclamos que presten los asociados en relación con la prestación de los servicios, transmitirlos y solicitar los correctivos por el conducto regular y con la debida oportunidad.
4. Hacer llamadas de atención a los asociados cuando incumplan los deberes consagrados en la ley, los estatutos y reglamentos.
5. Solicitar la aplicación de sanciones a los asociados cuando haya lugar a ello, y velar porque el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido para el efecto.
6. Verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles para poder participar en las asambleas o para elegir delegados.
7. Rendir informes sobre sus actividades a la asamblea general ordinaria, y
8. Las demás que le asigne la Ley o los estatutos, siempre y cuando se refieran al control social y no correspondan a funciones propias de la auditoría interna o revisoría fiscal, salvo en aquellas cooperativas eximidas de revisor fiscal por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas

1. Conformación de la junta de vigilancia

La Junta de Vigilancia, fue nombrada por la honorable Asamblea de la Cooperativa Acoolsure- Atlántico para el periodo comprendido entre el mes de abril de 2023- al mes de abril de 2025, y está integrada por :

FULGENCIO ARGUELLO SANCHEZ NAUDIN BELLO SANCHEZ
presidente Junta de Vigilancia vicepresidente y secretario

A. REUNIONES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA AÑO 2023.

Durante el año 2023 se realizaron 27 reuniones entre las que se trataron diferentes temas y asuntos de competencia de la junta de vigilancia cuyos resultados se reflejaron en este informe



Asociación Cooperativa de suboficiales de las Fuerzas Militares en uso de buen retiro

Acoolsure Atlántico

Nit. 800.065.607-1

Junta de Vigilancia - Órgano de Control Social

B. PLAN DE TRABAJO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA 2024

CONTROL	FUNCION	No	RESPONSABLE	ABR.	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR
Resultados SOCIALES	Seguimiento y evaluacion PLSEM	5													
	Revisión ejecución fondos sociales	2								1					
	Revisión y evaluacion del Balance Social	1													
	Evaluación cobertura y calidad servicios	1													1
Resultados ECONÓMICOS	Revisión desempeño financiero	1													1
	Seguimiento requerimientos SES	2					1								1
Procedimientos	Revisión Actas	12		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Revisión Informes Revisoría Fiscal	3		1							1				1
	Informe para Consejo de Administración	4		1				1			1		1		1
	Preparación informe Asamblea	1													1
	Revisión acta de Asamblea	1				1									
	Verificación procedimientos Asamblea	2		1											1
Deberes	Seguimiento elecciones Asociados	1		1											
	Verificación de inhábiles	1													1
	Capacitación y actualización anual	2			1	1									
	Plan de Lectura Normatividad	12		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Derechos	Seguimiento semestral quejas PORS	12		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Evaluación de medios comunicación	12		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Evaluación general satisfacción	1													1
	Seguimiento proposiciones y recomendaciones	2			1										1
	Seguimiento ingreso y retiro asociados	1										1			
	Artículo para Asociados BOLETIN	1													1
	Analisis informe gestión admón	1													1

C. VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE 2022.

La Junta de Vigilancia, en reunión, inicia la revisión, análisis y seguimiento de las recomendaciones de la asamblea General Ordinaria de Asociados 2023. así:

PROPIUESTA DELEGADOS	PROONENTE	ACCION DE LA JUNTA DE VIGILANCIA	OBS
Servicio de Salud AMI	Ulises lobo Arteaga	Solicitud elevada a la Admón.	Sin resultados
Reforma Estatutos	Ulises lobo Arteaga	Se asistió a tres reuniones	Falta de garantías y seguridad jurídica, sin resultados
Incorporación de Estados Financieros CEA	Fulgencio Arguello Sanchez	Se verificaron en dos oportunidades la el cumplimiento de la orden de la asamblea	No se cumplió



La junta de vigilancia ha hecho un seguimiento a las observaciones, recomendaciones y propuestas hechas por los asociados en la asamblea del 23 de marzo del año 2022 dentro de las cuales no se les dio cumplimiento por parte del consejo de administración, toda vez que se les enviaron varios requerimientos que nunca se cumplieron, por lo cual se recomienda resolver dichas observaciones.

D. MONITOREO Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN COOPERATIVO.

Por indicación del artículo 90 de la ley 79/88, en el estatuto y reglamentos de toda cooperativa deberá preverse el funcionamiento de un Comité de Educación o de un órgano administrativo encargado de orientar y coordinar las actividades de educación cooperativa y elaborar anualmente un plan o programa con su correspondiente presupuesto, en el cual se incluirá la utilización del Fondo de Educación.

El Comité de Educación, no cumplió con el PESEM, a pesar que la junta de vigilancia les entregó un formato detallado donde solo se debía anexar la parte presupuestal para darle cumplimiento a todas las capacitaciones de los asociados así, mismo este comité durante el año 2023 presento erogaciones injustificadas no reglamentadas en nuestro estatuto 2018, causando detrimientos a las finanzas de la Cooperativa.

En la actualidad el consejo de administración no posee un plan de educación para asociados,

E. REVISIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

La Junta de Vigilancia tuvo conocimiento de la normatividad interna y externa, así como las comunicaciones, cartas, circulares, decretos y leyes emitidas por la Super Intendencia de Economía Solidaria. estuvo atenta a manifestarse para que en la Institución se tuviera en cuenta las obligaciones y responsabilidades que de ellas se derivaron. con disposiciones que de alguna manera afectan la normatividad que regula a la cooperativa ACOOLSURE, así como a las normas internas.

F. REGULACIÓN NORMATIVA COOPERATIVA

DOCUMENTO	ENTIDAD DE ORIGEN	ASUNTO
Circular Externa No 020	Super intendencia de Economía Solidaria	Las organizaciones de economía solidaria están sujetas a la supervisión de la superintendencia de economía solidaria.



Circular Externa No 038	Super intendencia de Economía Solidaria	Procesos SARLAFF
Circular Básica Jurídica	Super intendencia de Economía Solidaria	Normas contables, financieras y jurídicas

G. RELACIÓN CON LOS ASOCIADOS, SISTEMA DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES (PQRS)

Se recibió una PQRS por parte del asociado ALEXANDER MARTINNEZ ESCOBAR por las irregularidades presentadas por el comité de nominaciones en lo referente al cargo de la revisoría fiscal, donde se postularon cinco profesionales contadores para mencionado cargo, los cuales quedaron registrados en actas hasta la terminación del proceso, el cual fue trasladado al Consejo de Administración para la elaboración de los tarjetones del plan democracia Acoolsure, con la novedad que el día de las elecciones dos de ellos fueron excluidos sin ser notificados y de manera fraudulenta violando el debido proceso, razón por la cual esta junta de vigilancia, solicito la documentación al mencionado comité para el estudio y apertura de la investigación disciplinaria pero por faltas de garantías no ha sido posible la apertura de la misma.

H. MONITOREO Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD COOPERATIVO.

El Comité de Solidaridad, nombrado por el Consejo de Administración, es el responsable de la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades destinadas a atender eventos de calamidad o de necesidad manifiesta de los asociados y su grupo familiar, pero en este caso es notorio que los integrantes del comité de solidaridad son los mismos consejeros principales, lo cual genera conflicto de interés en razón que el mismo consejo controla el comité siendo ellos mismos juez y parte, incumpliendo con una norma estatutaria Artículo No 57.

I. MONITOREO AL TRABAJO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Es inexplicable que hasta el año 2024, sea esta junta de vigilancia la que informe sobre las 33 hojas que contiene el informe No 044 de 2022 de solo novedades de la mala administración liderada por el consejo de administración, bajo la dirección de su presidente el asociado MIGUEL ANGEL PEREZ VIZCAINO, al cual posteriormente informaremos de la investigación disciplinaria que esta Junta de vigilancia realizó durante el 2023.

Revisado dentro de la entrega, se ofició al consejo de administración entrante y se le requirió una documentación, sin que a la fecha de hoy haya sido entregada



Asociación Cooperativa de suboficiales de las Fuerzas Militares en uso de buen retiro

Acoosure Atlántico

Net. 800.065.007-1

Junta de Vigilancia - órgano de Control Social

a la Junta de vigilancia, sin embargo, el mismo asociado sigue ejerciendo el cargo de presidente del consejo de administración.

Documentación requerida:

Ø Hoja de trabajo.

Ø Manual de Políticas contables de financiación.

Ø Carpeta con la estructuración de los Mapas de procesos y macro procesos.

Ø Manual y reglamento de Políticas claras en los préstamos y créditos.

Ø Manual de Políticas de control interno.

Ø Manual de Políticas en lavados de activos y financiación al terrorismo.

Ø Plan de Políticas claras en capacitación y educación de los asociados llamado PESEM.

Estas son solo algunas de las irregularidades, por mencionar las cuales este Junta de vigilancia, ha solicitado en tres ocasiones en cada trimestre y a la fecha ha sido imposible que el presidente del consejo de administración cumpla con lo contemplado en la ley y la norma jurídica de la superintendencia de la economía solidaria.

con el agravante que el presidente del consejo desconoce las normas y leyes, por lo cual no acata las recomendaciones de la revisora fiscal como está plasmado en el informe de inspección No 044 de 2022, emitido por la super solidaria en su numeral 7.1 y 7.2 donde el consejo de administración hace caso omiso a todas y cada una de las recomendaciones impuestas, al igual no hicieron los planes de seguimiento y mejora continua como está estipulada en las normas ISO 9001, en los procesos de Gestión y Calidad SGC, de igual forma la revisora fiscal falló de manera grave al no haber hecho seguimiento a las mencionada recomendaciones.

Por lo cual este ente de control Junta de Vigilancia observa por sustracción de materia que es notoria que el Asociado **MIGUEL PEREZ VIZCAINO** y el vicepresidente **VICTOR VILORIA** desconocen de las normas financieras, aun mas desconocen las leyes y normas de la superintendencia de la economía solidaria, lo cual perjudica en la toma de todas las decisiones y actuaciones de la Gerencia.

Se hace necesario que estos asociados no abusen del cargo por desconocimiento de las normas ya que de manera arbitraria, abusiva y dictatorial le han quitado las funciones al gerente.



De igual forma en los numerales 5.3, 5.4 y 5.5 se observa la extralimitación de las funciones de algunos integrantes del consejo de administración, en especial el asociado MIGUEL ANGEL PEREZ VIZCAINO el cual efectúa nombramiento sin políticas claras en gestión de personal, al haber nombrado al asociado VICTOR DANIEL SANTIAGO DE LA CRUZ, como secretario del consejo de administración, la cual causo un detrimiento a la cooperativa por valor de **ocho millones ciento cincuenta mil pesos dineros** que hasta hoy la cooperativa no ha recuperado, se recalca que esta observación fue hecha por la misma superintendencia de economía solidaria.

Anterior a este mandato se presentaron otras irregularidades gravísimas como es el caso especial de la investigación disciplinaria No 001 de 2020, contra el ex asociado ZENON POTES SANCHEZ, actuaciones abusivas de confianza al sustraer de forma arbitraria más de 20 millones y que a la fecha de hoy adeuda en la actualidad más de 2 millones de pesos.

Irregularidades que la Junta de vigilancia saliente, liderada por el asociado ULISES LOBO ARTEGA informó al consejo de administración y 5 años después, el mismo órgano de administración, desde la época 2020 hizo caso omiso a las recomendaciones de la junta de vigilancia para la época de los hechos sin ningún argumento jurídico, violando el debido proceso y archivando de forma ilegal lo recomendado, a la fecha de hoy no ha sido sancionado el asociado ZENON POTES SANCHEZ, lo que pone en riesgo a la cooperativa toda vez que el ex asociado antes mencionado en cualquier momento puede solicitar el reintegro a la Cooperativa aun con su mal proceder.

Así mismo Para este ente de control social es preocupante, que algunos miembros del consejo de administración desconozcan las leyes, circular básica jurídica 2020, al igual que normas de control social, al apartarse de las recomendaciones que efectúa la revisora fiscal y aun más de esta Junta de vigilancia, como sucedió con la investigación No 001 de 2023 donde se efectuó un proceso disciplinario completo y detallado y arrojó unas recomendaciones de estricto cumplimiento y el Señor asociado MIGUEL ANGEL PEREZ VIZCAINO por segunda vez omite y se aparta de las recomendaciones de la Junta de vigilancia con la conducta agravante de desplazar sin causa justificada al consejero ULISES LOBO ARTEAGA por el consejero suplente GUILLERMO ACEVEDO, el cual firma como miembro principal del consejo de administración documentos elevados a las superintendencia de economía solidaria de manera dictatorial desconociendo las normas y leyes impuestas por el legislador en especial a lo establecido por la ley, el código general del proceso, código procedimiento administrativo y de los contencioso administrativo así mismo al dirigirse a los miembros de la junta de vigilancia de manera arbitraria manifestando que investigación adelantada por este ente de control quedaba sin validez archivándola de manera fraudulenta actuación que en la ley no existe, ni mucho menos en nuestro estatuto.

Por otro lado la conducta del asociado MIGUEL PEREZ VIZCAINO es gravísima ya que la documentación del consejo de administración debe ser



firmada de forma obligatoria por el secretario del honorable consejo de administración, pero se observa que la documentación que es enviada a la Junta de vigilancia es firmada por los señores asociado VICTOR VILORIA, TEDDY MARTINEZ, LUIS PALMA y el asociado MIGUEL PEREZ VIZCAINO, actuaciones contrarias a el código de comercio el cual estipula que los oficios, resoluciones, actas o cualquier documento deben ser firmas única y exclusivamente por el presidente del consejo de administración y su honorable secretario, artículo 195 del código de comercio colombiano.

Si la documentación no es firmada por el honorable secretario del consejo de administración esta se deduce que no fue registrada y no tiene ninguna validez, por no haber sido registrada y no poseer la firma que da el principio de fiabilidad más conocido como Fe publica o registro notariado, función que solo puede cumplir el secretario del honorable consejo de administración, que su firma debe estar registrada en actas y reconocida ante la cámara de comercio.

Al igual le informamos a nuestra honorable asamblea que todas las actuaciones del consejo de administración, son contrarias a las leyes y a las normas de la superintendencia de la economía solidaria, la Junta de vigilancia realizará las investigaciones pertinentes para llegar a los responsables de mencionadas actuaciones erradas que colocan en peligro a la cooperativa a futuras sanciones como los casos presentados por la DIAN en el año 2022 donde fuimos sancionados y perdimos el beneficio de ser una ESAL y pasamos a él régimen ordinario por la UGPP, en el año 2018 fuimos sancionados con una multa superior a más de 200 millones de pesos, sin que a la fecha se haya establecido un responsable de mencionada falta gravísima.

J. ACTUACIONES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA 2023-2025.

Una vez terminado la vigencia del 2023 el 31 de diciembre, podemos evaluar la péssima administración liderada por el consejo de administración, como máximo responsable es su presidente el asociado MIGUEL ANGEL PEREZ VIZCAINO, el cual, sin más preámbulo de una forma contrarias a las normas, ya se evidencia la posición financiera delicada en la cual se encuentra la cooperativa, de obtener ingresos superiores por mayor cuantía, resultados de sus operaciones financieras por los ingresos de contribución de matrículas y pensión de más de 800 alumnos para el año 2018, hoy con tristeza en el 2024 observamos que a la fecha de 29 de febrero no hemos superado los 401 alumnos, que cada año fuimos disminuyendo 100 alumnos lo cual causa un detrimiento aproximado a los 980 millones de pesos anuales, este valor es incorporándole el valor de pensión y mensualidad de la corporación de inglés, es injustificado que el consejo no tome medidas urgentes para mitigar este riesgo tan alto que coloca en peligro a la cooperativa y aún más a lo más valioso el colegio al punto de quiebre, sin que a la fecha se sepa con exactitud de algún plan de contingencia.

Al igual se otorgaron beneficios, auxilios, becas o cualquier otra denominación que al final es una erogación que suma por cada año más de 120 millones



Asociación Cooperativa de suboficiales de las Fuerzas Militares en uso de buen retiro

Acoolsure Atlántico

Nit. 800.005.007-1

Junta de Vigilancia – Órgano de Control Social

anuales, pero siendo lo más relevante e importante el descuento a un alumno del grado noveno, que para el año 2022 perdió, reprobó y no tenía descuento para la vigencia 2023, al verificar los listados se observa con gran preocupación que este alumno (cadete) es apadrinado por el mismo Presidente del consejo de administración el asociado MIGUEL ANGEL PEREZ VIZCAINO, que grado de responsabilidad le hemos confiado a un asociado desleal con la cooperativa, que siendo el presidente del consejo de administración debería dar ejemplo a todos los asociados, sin embargo otorga beneficios fuera de la ley y de nuestros estatutos que superaron los ocho millones de pesos, al igual si el mencionado alumno para el año 2022 no aprobó debería haberse suspendido de forma inmediata el beneficio en el primer periodo o primer trimestre de la mencionada beca.

Una vez terminado la vigencia 2023 y está honorable asamblea, este órgano de control iniciara las investigaciones pertinentes por lo cual se hace necesario que el señor asociado cumpla con lo escrito en la circular básica jurídica en su capítulo de conflictos de interés, que se separe de su cargo por incompetente, incapacidad profesional para dar cumplimiento a la ordenado por la ley.

De igual forma revisado el año 2022 fueron otorgados beneficios por más de ocho millones de pesos en el comité solidario a los asociados LUIS BELTRAN PALMA MOLINA y TEDDY FERNANDO MARTINEZ NAVARRO, siendo estos los únicos favorecidos durante toda la existencia de la cooperativa, situación vergonzosa para esta Junta de vigilancia que de forma extraña el mismo consejo de administración en cabeza del mismo asociado MIGUEL ANGEL PEREZ VIZCAINO y que los dos mismos asociados conforman, de forma irresponsable autoriza y ordena a la gerencia el pago de mencionados beneficios.

Al igual informamos que hasta la fecha esta junta de vigilancia no ha recibido algún informe negativo, ni mucho menos alguna queja de algún asociado en cuanto al proceso de la gerencia se refiere, por lo cual, en nuestro proceso técnico, investigativo y jurídico, siempre hemos estado con la colaboración de la alta gerencia, por lo cual su calificación cualitativa y cuantitativa se enmarca dentro de lo normal.

Durante el proceso de gestión investigativa se elevaron más de 40 requerimientos administrativos a la gerencia, el cual se cumplió a satisfacción sin ningún retardo.

CONCEPTO DE LA GERENCIA : favorable en la gestión 2023 de la gerencia la cual entendemos que con las dificultades y ataduras de las cuales es objeto la gerencia, hasta el punto de la renuncia del señor contador JOSE DAZA CUADRADO el cual permaneció más de 36 años en nuestra institución, para la Junta de vigilancia es extraño la renuncia del contador de una forma repentina e inmediata como si algún factor externo lo hubiese precipitado a la toma de tan apresurada decisión, en un momento del tiempo menos favorable para nuestra cooperativa, donde estamos a porta de una asamblea general ordinaria y que los asociados escuchen de quien ha manejado más de 30 años nuestras finanzas,



que nos hubiera explicado por última vez los balances del 2023 y este sería el escenario para su despedida y entrega a un nuevo contador.

K. ASESORIA JURIDICA

Es demasiado notoria que año tras año el número de alumnos día a día ha disminuido en un más del 50% hasta la fecha de hoy, pasamos de más de 800 alumnos en el 2018 a la fecha actual a solo 385 alumnos al cierre del 31 de diciembre de 2023.

Se ha observado el total desconocimiento de una planeación estratégica acertada por parte de los directivos en cabeza del presidente, la no aplicación de herramientas de mercadeo objetivo con resultados tangibles, que garanticen la sostenibilidad de esta población académica y que año tras año sea notorio el aumento del número de alumnos para nuestra institución.

La Junta de vigilancia es su función de asesorar a la gerencia y a esta honorable asamblea, ha observado que el proceso jurídico es muy deficiente y demasiado notorio, el asesor jurídico interno su función es casi nula, no se observa una gestión oportuna para disminuir el riego de cartera como lo estipula las NIIF y los procesos de SARLAFT, esto origina que su gestión esté revestida de relevancia, como es los casos especiales el proceso de cartera que año tras años en las últimos 5 vigencias están han cerrado con rublos superiores a más de 250 millones pesos, solo por enmarcar los dos últimos años están superar los 120 millones.

Cartera que ha colocado en un alto riesgo los pagos y obligaciones de la gerencia con el personal de empleado, hasta el punto que a los últimos empleados se les cancelo en su totalidad todas sus obligaciones una semana después de iniciar labores del próximo año.

Es crítica y preocupante la posición financiera en la actualidad de la cooperativa, donde la obligación mensual supera 190 millones de pesos y la capacidad de endeudamiento es menor, por lo cual para el mes de agosto la provisionalidad objetiva no va alcanzar para cumplir todas las obligaciones al finalizar el mes de diciembre de 2024.

Por lo cual esta Junta de vigilancia recomienda la contratación de un solo asesor jurídico, sea externo o interno, pero que sea de la confianza del alto administrador, en este caso del Gerente, en razón que año tras año esta cartera no baja, no se recauda como debe hacerse de una forma excelente, que nos permita brindarle garantía a la cooperativa y a toda la asamblea.

ante la amenaza de cualquier demanda externa del orden jurídico laboral, comercial, administrativo o penal, en razón que se observa que para el orden de materias amplias del derecho se recurre a otros profesionales externos, lo cual arroja cobros por más de 40 millones de pesos.



Es preocupante que tengamos un profesional del derecho que devenga más de 20 millones de pesos anuales y que la gerencia tenga la necesidad de buscar otro asesor jurídico externo, lo cual es un gasto innecesario pero que a nuestra cooperativa le infla la nómina en gastos, se hace necesario nombrar a uno solo asesor idóneo en materia comercial, laboral, penal, administrativo disciplinario y financiero, que sea bajo el control total de la gerencia y no como en la actualidad este funcionario depende directamente del consejo, proceso totalmente ilegal, en razón que el consejo de administración no contrata a ningún empleado, es claro que a la única persona jurídica que siempre un tercero va a presentar una demanda, petición, querella o novedad es a la cooperativa Acoolsure y está a su representante legal que es el gerente.

En la actualidad esta cooperativa tiene un error y/o irregularidad de más de 68 millones entre el proceso de cartera y la contaduría liderada hasta la fecha 31 de diciembre de 2023, por el señor JOSE DAZA CUADRADO, pero con su ausencia debe abrirse una investigación disciplinaria y administrativa a este exfuncionario.

De igual forma esta junta de vigilancia solicita se realice una auditoria forense a toda la contabilidad en los últimos (05) cinco años con el fin de que sirva de empalme al nuevo contador, para que este no sea quien responda por cualquier irregularidad de años anteriores.

L. REFORMA DE ESTATUTO

Para el año 2021 llegaron unas recomendaciones de la superintendencia de la economía solidaria por la investigación de una FE DE ERRATAS que fue anexada de forma ilegal al estatuto, esta investigación fue adelantada por la junta de vigilancia en el 2020, al igual que en el 2022 llegó la auditoria de la misma entidad y recalco algunas irregularidades y vacíos de nuestro estatuto por ir en contra de la ley, lo cual hace que nuestro estatuto sea improcedente en más de 50 artículos, al igual no están actualizado con las normas de NIIF con las normas de la Circular Básica Jurisca No 008 de 2021, en especial a temas de riesgos y el sistema SARLAFT, sin e Para el año 2021 llegaron unas recomendaciones de la superintendencia de la economía solidaria por la investigación de una FE DE ERRATAS que fue anexada de forma ilegal al estatuto, esta investigación fue adelantada por la junta de vigilancia en el 2020, al igual que en el 2022 llegó la auditoria de la misma entidad y recalco algunas irregularidades y vacíos de nuestro estatuto por ir en contra de la ley, lo cual hace que nuestro estatuto sea improcedente en más de 50 artículos, al igual no están actualizado con las normas de NIIF con las normas de la Circular Básica Jurisca No 008 de 2021, en especial a temas de riesgos y el sistema SARLAFT, sin embargo dos años después es total mente nula la gestión del consejo de administración de haber analizado, verificado, estudiado, corregido y actualizado el estatuto 2018.



Asociación Cooperativa de suboficiales de las Fuerzas Militares en uso de buen retiro

Accolsure Atlántico

Nit. 800.065.607-1

Junta de Vigilancia - órgano de Control Social

Es lamentable la posición financiera de nuestra cooperativa que año tras años pierde más de 980 millones de pesos, perdida causada por la no matrícula de más de 100 alumnos por año, a la fecha de hoy hemos reducido más de 500 alumnos desde el 2018, esto nos genera la perdida actual de más de 5.000 millones de pesos actualmente.

La junta de vigilancia recomienda urgentemente el cambio del presidente del consejo de administración, que se aparte en razón que en sus últimos 5 años como consejero ha causado un detrimiento irreversible a la cooperativa, con el agravante de que no se ha efectuado un plan estratégico financiero, plan de estrategia comercial, plan de incorporación de nuevos alumnos con alianzas precisas y objetivas con los entes del gobierno y el sector privado, esto con el fin de aumentar nuevos asociados y nuevos alumnos.

✓ Al igual no hay planeación en la contratación, no existe un plan de presupuesto, que sea claro en una matriz de riesgo elevado para este 2024, estos documentos generaran un sobregiro para el año 2025. mbargo dos años después es totalmente nula la gestión del consejo de administración de haber analizado, verificado, estudiado, corregido y actualizado el estatuto 2018. ✓

Al igual no hay planeación en la contratación, no existe un plan de presupuesto, que sea claro en una matriz de riesgo elevado para este 2024, estos documentos generaran un sobregiro para el año 2025. ✓

Agradecimientos:

A la Asamblea General de Asociados, por la confianza depositada en nosotros para desempeñar la labor de control social de la Cooperativa.

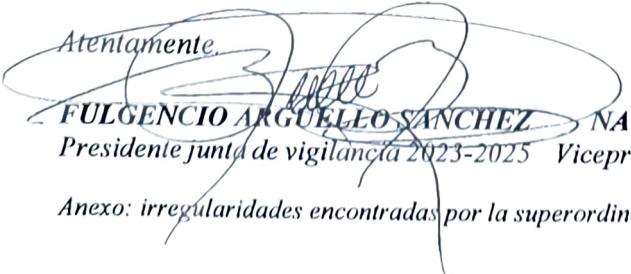
Al consejero ULISES LOBO ARTEGA por las relaciones de respeto y cooperativismo con que atendió todas y cada una de las solicitudes hechas a esa secretaría.

Al señor Gerente DR. FELIPE ALBERTO GALAN y todo su equipo de trabajo por el apoyo y disponibilidad para darle cumplimiento a los requerimientos hechos por esta junta de vigilancia. ✓

A los asociados, por la confianza en nosotros depositada; reconocemos en todos ellos a los compañeros de construcción del Proyecto Cooperativo.

Finalmente, agradecemos los aportes, las críticas constructivas, la información oportuna, el soporte logístico, la confianza y el ánimo que nos ayudan a mantener nuestro trabajo dentro de la filosofía de unos sanos principios cooperativos

Atentamente.


FULGENCIO ARGUELLO SÁNCHEZ

Presidente junta de vigilancia 2023-2025


NAUDIN BELLO SÁNCHEZ

Vicepresidente junta de vigilancia 2023-2025

Anexo: irregularidades encontradas por la superordinaria en el informe externo No 044 de 2022



CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.	6
2. OBJETIVOS DE LA VISITA.	6
2.1 Objetivo General	6
2.2 Objetivos Específicos.	6
3. RIESGO DE CRÉDITO.	8
3.1 Proceso de otorgamiento y seguimiento de la cartera.	8
3.2 Reglamento Cobranza	8
3.2.1 Cobranza administrativa:	8
3.2.2 Cobranza Judicial.	9
3.3 Proceso de Seguimiento y Control.	10
3.3.1 Evaluación Cartera de Crédito.	10
3.3.2 Metodología Evaluación Cartera de Crédito.	10
3.4 Créditos Restructurados.	10
4. EVALUACIÓN FINANCIERA.	11
4.1 Políticas Contables de la Organización	11
4.2 Reglamento de Caja General y Caja Menor	12
4.3 Inversiones.	12
4.4 Cartera de Crédito.	13
4.5 Cuentas Por Cobrar y Otras.	14
4.6 Activos Materiales	14
4.7 Activos Difusivos.	15
4.8 PASIVO.	15
4.8.1 Remanentes por Pagar.	15
4.9 Fondos Sociales.	15
4.10 PATRIMONIO.	16
4.10.1 Capital Minimo Irreductible.	16
4.11 EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	17
4.12 INGRESOS.	17
5. RIESGO DE GESTIÓN	18
5.1 Sobre la Corporación Educativa ACOOLSURE	18
5.2 Contratos de Inmuebles de la organización societaria	18
5.3 Registro de los miembros del Consejo de Administración	19



Informe de Visita Nro. 44-2022- COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES-ACOOLSURE

6.4 Secretaría Activa para la celebración de reuniones del Consejo de Administración y operación logística.	26
6.6 Participación de los miembros suplentes en la celebración de reuniones del Consejo de Administración.	27
6.8 Compensación de los Órganos de Administración y Control Social Interno.	28
6.7 Aprobación del organigrama de la estructura organizacional.	28
6.8 Consulta de Antecedentes de los Directivos.	29
6.9 Ejercicio de la supervisión control de las organizaciones solidarias.	29
6.10 Código de Buen Gobierno y la Implementación del Decreto 962 de 2018.	29
6.11 Prohibición expresa de la Rendición Fiscal.	29
6. SABLAFT.	29
6.1 Procedimientos gerenciales.	29
6.2 Información del asociado o cliente:	29
6.3 Estructura Organizacional.	29
6.3.1 Funciones y responsabilidades de los miembros que integran el órgano permanente de administración.	29
6.3.2 Funciones y responsabilidades de los miembros que integran el órgano permanente de administración.	29
6.3.3 Órganos de Control - Rendición Fiscal.	29
6.4 Capacitación.	29
7. REVISORÍA FISCAL.	29
7.1 Informes Entregados al Consejo de Administración y a la Gerencia.	29
7.2 Pronunciamiento sobre los hallazgos encontrados en los aspectos financieros.	29
	30

Informe de Visita Nro. 44-2022- COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES-ACOOLSURE

Al contestar por favor cite el número de radicado que se encuentra en el oficio remisorio adjunto al Informe y que está en la parte superior derecha, dato indispensable para que este trámite siga su curso.

Jenny Narváez C.

JENNY ANDREA NARVÁEZ C.
Inspector Líder de Visita

ALEJANDRO YEPES VARELA
Inspector

ANDRÉS ALFONSO YANCY G.
Inspector

YAJAIRA BARRERA CAMARGO
Inspectora



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
“ACOOLSURE – ATLÁNTICO”**
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

4. CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AÑO 2023

Señores

**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA ASOCIACION COOPERATIVA DE
SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MIITARES EN RETIRO DEL ATLANTICO-
ACOOLSURE ATLANTICO**

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AÑO 2023

Estos estados financieros CERTIFICADOS por mí, Gerson Alberto Alvarez Meza, fueron ELABORADOS por otro Contador.

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de la **ASOCIACION COOPERATIVA DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MIITARES EN RETIRO DEL ATLANTICO-ACOOLSURE ATLANTICO**, responsables de la preparación de los estados financieros en cumplimiento de la exigencia consagrada en el artículo 37 de la ley 222 de 1995, nos permitimos declarar que hemos verificado previamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, contenidas en los estados financieros arriba indicados, conforme al reglamento y demás normas aplicables y que las mismas se han tomado fielmente de los libros

Certificamos que hemos preparado los siguientes Estados Financieros:

1. Estado de Situación Financiera Individual (ESF), a 31 de diciembre de 2023
2. Estado de Resultados Integrales (ERI), para el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023
3. Estado de Cambios en el Patrimonio, a 31 de diciembre de 2023
4. Estado de Flujo de Efectivo, a 31 de diciembre de 2023

Los Estados Financieros incluyen sus correspondiente Notas que forman parte integral, se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior, de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Internacional de Contabilidad NIC 1 contenido en el anexo 1 del Decreto 2420 de 2015 (Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de aseguramiento de la información y se dictan otras disposiciones) modificado por el anexo 1.1 del Decreto 2496 de 2015, el decreto 2483 de 2019 y el decreto 2270 de 2019, teniendo en cuenta la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Los principios de reconocimiento, medición, presentación y revelación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera, el resultado del periodo, flujos de efectivos y los cambios en el patrimonio de ACOOLSURE a 31 de diciembre de 2023.



ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
"ACOOLSURE – ATLÁNTICO"
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

Que para la emisión de los Estados Financieros Individuales de la Situación Financiera y de los Estados de Resultados Integrales, Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivos, por los años terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022, se han verificado las afirmaciones contenidos en ellos, de acuerdo con las disposiciones legales y que dichos Estados Financieros han sido tomados fielmente de los libros contables, por consiguiente:

1. Todas las transacciones registradas son reales, se han realizado durante el periodo y están directamente relacionadas con la Cooperativa.
2. Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.
3. Los activos y pasivos existían realmente a la fecha de corte, la Cooperativa controla los derechos y los pasivos son obligaciones reales y adecuadamente controladas por la Cooperativa.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus importes apropiados.
5. Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, valorados, descritos y revelados.
6. No se han presentado hechos posteriores a la fecha sobre la cual se informa en el curso del periodo que requieran ajustes o revelaciones en los Estados Financieros o en las notas que hacen parte integral de ellos.
7. ACOOLSURE ha cumplido con las normas de seguridad social exigidas en el Decreto 1406 de 1999 y los Decretos que lo modifican, Decreto 2236 de 1999, Decreto 1636 de 2006, Decreto 1670 de 2007, Decreto 2943 de 2013, Decreto 1072 de 2015 modificado por el Decreto 1528 de 2015 y los demás decretos reglamentarios vigentes, se ha realizado el pago oportuno de las obligaciones parafiscales.

En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603 del año 2000, declaramos que el Software utilizado por la **ASOCIACION COOPERATIVA DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLANTICO-ACOOLSURE ATANTICO** tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derechos de autor y se aplica la Ley de Protección de Datos 1581 del año 2012 y sus decretos reglamentarios.

La Cooperativa no tiene operaciones en el exterior y por lo tanto no registra exportaciones.

La presente declaración se emite el 5 de marzo de 2024

FELIPE ALBERTO GALAN LOPEZ
Representante Legal

GERSON ALBERTO ALVAREZ MEZA
Contador T.P. 82575-T



ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
"ACOOLSURE - ATLÁNTICO"
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

5. ESTADOS FINANCIEROS

5.1. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ASOCIACION COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLANTICO-ACOOLSURE ESTADO DE SITUACION FINANCIERA					
CUENTA Y DETALLE	NOTAS	2023	2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y equivalente de efectivo	1)	32.102.773	49.180.852	-17.078.079	-35%
Caja Menor		400.000	400.000	0	0%
Caja General		2.828.826	2.162.500	666.326	31%
Bancos y otras entidades financieras		28.873.947	46.618.352	-17.744.405	-38%
Inversiones en Instrumentos de deuda	2)	21.745.092	21.745.092	0	0%
Inversiones Negociables en títulos de deuda		24.176.729	24.176.729	0	0%
Provision Inversiones		-2.431.637	-2.431.637	0	0%
Cartera de Créditos	3)	38.987.043	67.836.170	-28.849.127	-43%
Credito de Consumo Asociados		30.747.953	58.676.422	-27.928.469	-48%
Deterioro crédito de consumo		-338.000	-621.917	283.917	-46%
Credito a Empleados		8.577.090	9.781.665	-1.204.575	-12%
Cuentas por Cobrar	4)	456.888.627	327.805.394	129.083.233	39%
Deudores por prestacion de servicios (Alumnos) Vigente		324.680.632	219.137.142	105.543.490	48%
Credito a Empleados			2.200.000	-2.200.000	-100%
Anticipo de Impuestos		11.335.633	6.257.152	5.078.481	81%
Otras Cuentas por Cobrar		120.872.362	100.211.100	20.661.262	21%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		549.723.535	466.567.508	83.156.027	18%
ACTIVO NO CORRIENTE					
Cartera de Créditos	3)	696.439	3.515.241	-2.818.802	-80%
Credito de Consumo		3.044.907	5.863.709	-2.818.802	-48%
Deterioro credito de consumo		-2.348.468	-2.348.468	0	0%
Cuentas por Cobrar	4)	61.379.029	50.441.154	10.937.875	22%
Deudores por prestacion de servicios (Alumnos) años anteriores		368.314.012	354.952.270	13.361.742	4%
Deterioro Deudores por prestacion de servicios (Alumnos)		-306.934.983	-304.511.116	-2.423.867	1%
Otras Cuentas por Cobrar		5.100.000	5.100.000	0	0%
Deterioro Otras Cuentas por Cobrar		-5.100.000	-5.100.000	0	0%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		62.075.468	53.956.395	8.119.073	15%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	5)				
Terrenos		1.574.894.722	1.574.894.722	0	0%
Edificaciones		6.693.114.780	6.613.233.170	79.881.610	1%
Muebles y Equipos de Oficina		442.873.813	398.843.814	44.029.999	11%
Equipos de Computacion		169.739.377	165.341.377	4.398.000	3%
Maquinaria y Equipos		50.623.533	50.623.533	0	0%
Semovientes			370.000	-370.000	-100%
Depreciacion Acumulada		1.304.647.608	-1.161.966.386	-142.681.222	12%
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		7.626.598.617	7.641.340.230	-14.741.613	0%
ACTIVOS DIFERIDOS	6)				



ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
"ACOOLSURE – ATLÁNTICO"
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

ASOCIACION COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLANTICO-ACOOLSURE ESTADO DE SITUACION FINANCIERA					
CUENTA Y DETALLE	NOTAS	2023	2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
Impuesto de Industria y Comercio por pagar/años anteriores					
Programa Contable ELITE SOFT		35.105.000	35.105.000	0	0%
TOTAL ACTIVOS DIFERIDOS		35.105.000	35.105.000	0	0%
TOTAL ACTIVOS		8.273.502.620	8.196.969.133	76.533.487	1%
		0	0		
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Honorarios		5.800.000	2.500.000	3.300.000	132%
Costos y Gastos por pagar		15.139.643	25.179.300	-10.039.657	-40%
Proveedores			13.385.999	-13.385.999	-100%
Retencion en la Fuente		2.410.641	2.576.828	-166.187	-6%
Impuesto a las Ventas		9.490.912	12.871.578	-3.380.666	-26%
Retencion y Aportes a la Seguridad Social		25.682.007	19.855.187	5.826.820	29%
Fondos Sociales	7)	12.422.992	46.093.184	-33.670.192	-73%
Obligaciones laborales consolidadas		204.071.704	57.951.065	146.120.639	252%
Ingresos Recibidos Anticipado	8)	190.544.469	178.643.440	11.901.029	7%
Valores Por Reintegrar	9)	11.954.493	12.018.833	-64.340	-1%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		477.516.861	371.075.414	106.441.447	29%
PASIVO NO CORRIENTE					
Remanentes por pagar	10)	119.453.071	138.989.102	-19.536.031	-14%
Provision Demandas y Litigios			34.970.549	-34.970.549	-100%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		119.453.071	173.959.651	-54.506.580	-31%
TOTAL PASIVOS		596.969.932	545.035.065	51.934.867	10%
		0	0		
PATRIMONIO					
Aportes Sociales	11)	1.036.030.162	1.010.055.799	25.974.363	3%
Reservas de Protección de Aportes		315.329.531	307.374.859	7.954.672	3%
Amortizacion de Aportes		9.500.000	9.500.000	0	0%
Excedentes Resultado acumulado por adopcion por primera vez		6.285.230.050	6.285.230.050	0	0%
Resultado social		30.442.945	39.773.360	-9.330.415	-23%
TOTAL PATRIMONIO		7.676.532.688	7.651.934.068	24.598.620	0%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		8.273.502.620	8.196.969.133	76.533.487	1%

FELIPE ALBERTO GALAN LOPEZ
Representante Legal

DENIS LUCIA CORONADO VALENCIA
Revisor Fiscal –T.P. 64801-T

GERSON ALBERTO ALVAREZ MEZA
Contador T.P. 82575-T



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
"ACOOLSURE – ATLÁNTICO"**
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

5.2. ESTADO DE RESULTADOS

ASOCIACION COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLANTICO-ACOOLSURE ESTADO DE RESULTADOS					
CUENTA Y DETALLE	NOTAS	2.023	2.022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
INGRESOS	12)				
INGRESOS OPERACIONALES					
ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES					
Cuotas de Afiliación		174.000	300.000	-126.000	-42%
TOTAL ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES		174.000	300.000	-126.000	-42%
ACTIVIDAD FINANCIERA					
Intereses S/ Prestamos y Servicios		25.693.616	13.906.604	11.787.012	85%
TOTAL ACTIVIDAD FINANCIERA		25.693.616	13.906.604	11.787.012	85%
ENSEÑANZA EDUCACION					
Pensiones		2.628.394.450	2.345.965.917	282.428.533	12%
Matriculas		425.853.509	444.295.148	-18.441.639	-4%
Inscripciones		13.692.600	19.800.000	-6.107.400	-31%
Certificados		8.770.000	6.625.000	2.145.000	32%
Derecho de Grado		28.488.000	31.719.000	-3.231.000	-10%
Campaña Militar		65.527.000	56.346.897	9.180.103	16%
Nivelaciones o Recuperaciones		3.770.000	295.000	3.475.000	0%
Descuentos en Becas		199.831.740	183.704.014	-16.127.726	9%
TOTAL ENSEÑANZA		2.974.663.819	2.721.342.948	253.320.871	9%
ARRIENDOS		89%			
Corporacion Uniminuto		82.209.749	87.700.840	-5.491.091	-6%
Comedor Estudiantil		8.163.264	7.563.030	600.234	0%
Sede Social		23.719.296	33.132.000	-9.412.704	-28%
Almacen		9.840.336	10.084.042	-243.706	-2%
Punto de Helados		1.778.992	2.000.000	-221.008	0%
Tienda el Cadele		8.949.908	9.579.838	-629.930	0%
Corporacion CEAA		110.000.000	110.000.000	0	0%
Oficinas Paseo Bolívar		11.500.000		11.500.000	
TOTAL ARRIENDOS		256.161.545	260.059.750	-3.898.205	-1%



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
"ACOOLSURE – ATLÁNTICO"**
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

ASOCIACION COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLANTICO-ACOOLSURE ESTADO DE RESULTADOS					
CUENTA Y DETALLE	NOTAS	2.023	2.022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
COMISIONES		8%			
Comisiones		38.235.267	18.111.800	20.123.467	111%
TOTAL COMISIONES		38.235.267	18.111.800	20.123.467	111%
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		3.294.928.247	3.013.721.102	281.207.145	9%
INGRESOS NO OPERACIONALES					
OTROS INGRESOS					
Aprovechamientos		1.549.041	14.908.945	-13.359.904	-90%
Indemnizacion Incapacidades		11.552.841	1.662.613	9.890.228	595%
Cuota Aseo Uniminuto		15.760.000		15.760.000	
TOTAL OTROS INGRESOS		28.861.882	16.571.558	12.290.324	74%
FINANCIEROS					
Intereses Bancarios		33.639	22.742	10.897	48%
TOTAL FINANCIEROS		33.639	22.742	10.897	48%
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES		28.895.521	16.594.300	12.301.221	74%
TOTAL INGRESOS		3.323.823.768	3.030.315.402	293.508.366	10%
GASTOS	13)				
GASTOS OPERACIONALES					
GASTO DE PERSONAL					
Sueldos		1.438.015.865	1.233.541.253	204.474.612	17%
Auxilio de Transporte		79.524.153	60.144.391	19.379.762	32%
Horas Extras		3.286.658	2.460.643	157.070.238	6383%
Recargo Nocturno		9.747.383	7.969.792	1.777.591	22%
Dominicales y Festivos		7.801.218	6.701.042	1.100.176	16%
Incapacidades		2.320.000			
Bonificaciones		25.343.529	22.694.564	2.648.965	12%
Cesantias		159.530.881	132.696.695	26.834.186	20%
Intereses S/Cesantias		17.646.634	16.633.347	1.013.287	6%
Prima de Servicios		147.747.093	123.943.088	23.804.005	19%
Vacaciones		18.907.338	20.878.791	-1.971.453	-9%
Prima de vacaciones		1.400.000			
Aportes a Salud		4.250.468	4.362.600	-112.132	-3%



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
"ACOOLSURE – ATLÁNTICO"**
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

ASOCIACION COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLANTICO-ACOOLSURE ESTADO DE RESULTADOS					
CUENTA Y DETALLE	NOTAS	2.023	2.022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
Aportes A Pension		144.049.475	98.904.375	45.145.100	46%
Aportes ARL		16.275.800	7.051.600	9.224.200	131%
Aportes a Caja de Compensacion		60.237.600	50.837.200	9.400.400	18%
Capacitacion al Personal		1.192.200	951.650	240.550	25%
Sueldos Personal Aprendiz		37.687.000	37.933.000	-246.000	-1%
Seguridad Industrial		4.119.156	6.016.924	-1.897.768	-32%
Dotacion y suministro a empleados		23.855.135	20.653.370	3.201.765	16%
Gastos de Representacion		4.816.547	3.743.128	1.073.419	29%
TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.207.754.133	1.858.117.453	349.636.680	19%
HONORARIOS					
Revisoría Fiscal		34.800.000	30.000.000	4.800.000	16%
Asesoría Jurídica Interna		25.431.300	24.479.780	951.520	4%
Asesorías Profesionales		38.537.047	15.222.871	23.314.176	153%
TOTAL HONORARIOS		98.768.347	69.702.651	29.066.696	42%
SERVICIOS					
Administración Oficinas Paseo Bolívar		5.696.160	4.972.844	723.316	15%
Asesoría Comercial Datacredit		8.066.173	6.485.384	1.580.789	24%
TOTAL SERVICIOS		13.762.333	11.458.228	2.304.105	20%
IMPUESTOS					
Impuesto Predial-Colegio		45.655.200	42.444.000	3.211.200	8%
Impuesto Predial- Sede Social		5.301.000	4.856.400	444.600	9%
Impuesto predial oficinas paseo bolívar		1.990.800	1.821.600	169.200	9%
Impuesto Predial-Finca Villa María		204.000	197.518	6.482	3%
Impuesto Industria y Comercio		52.208.048	51.505.048	703.000	1%
TOTAL IMPUESTOS		105.359.048	100.824.566	4.534.482	4%
SEGUROS					
Seguro Estudiantil		15.642.986	14.925.000	717.986	5%
Seguro poliza de manejo			238.000	-238.000	-100%
TOTAL SEGUROS		15.642.986	15.163.000	479.986	3%
SERVICIOS PÚBLICOS					



ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
"ACOOLSURE - ATLÁNTICO"
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

ASOCIACION COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO
DEL ATLANTICO-ACOOLSURE
ESTADO DE RESULTADOS

CUENTA Y DETALLE	NOTAS	2.023	2.022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
Agua Acueducto Alcantarillado		23.718.810	18.413.071	5.305.739	29%
Energia Electrica		214.324.260	182.438.326	31.885.934	17%
Servicios De Telefono		14.502.110	15.347.509	-845.399	-6%
Servicio de gas		971.803	1.825.647	-853.844	-47%
Celulares Directivos Gerente		4.862.991	5.467.234	-604.243	-11%
TOTAL SERVICIOS PUBLICOS		258.379.974	223.491.787	34.888.187	16%
MANTENIMIENTO					
Mantenimiento y Reparación		20.172.584	20.261.286	-88.702	0%
Accesorios Reparaciones electricas		8.919.307	9.258.000	-338.693	-4%
Reparaciones locativas			7.978.809	-7.978.809	-100%
Mantenimiento Banda de Guerra		150.000	1.941.000		
TOTAL MANTENIMIENTO		29.241.891	39.439.095	-10.197.204	-26%
GASTOS GENERALES					
Aseo y Limpieza		7.933.900	5.754.174	2.179.726	38%
Cafeteria		10.958.360	9.082.657		
Gastos de Peluqueria		1.552.800	3.214.000	-1.661.200	-52%
Medicos y Drogas		2.766.000	8.511.700	-5.745.700	-68%
Portes Cables Fax y Telex		55.500	705.050	-649.550	-92%
Papeleria y Utiles		28.516.064	22.599.243	5.916.821	26%
Fotocopias		52.600	448.000	-395.400	-88%
Propaganda Publicidad		16.470.492	6.471.500	9.998.992	155%
Gasto instrucción Militar		53.263.512	26.553.028	26.710.484	101%
Gastos de Campaña Militar		62.532.612	49.031.201	13.501.411	0%
Transportes fletes y acarreos		1.017.826	1.357.450	-339.624	-25%
Buses y Taxis		8.513.000	7.441.800		
Gastos de Asambleas		16.967.569	12.291.616	4.675.953	38%
Gastos Consejo de Administracion		31.339.600	41.401.200	-10.061.600	-24%
Gastos Junta De Vigilancia		13.480.000	10.566.000	2.914.000	28%
Gastos Comites		19.797.500	19.160.000	637.500	3%



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO**
"ACOOLSURE - ATLÁNTICO"
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

ASOCIACION COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLANTICO-ACOOLSURE ESTADO DE RESULTADOS					
CUENTA Y DETALLE	NOTAS	2.023	2.022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
Gastos de Grados		23.640.500	23.979.920	-339.420	-1%
Gastos Legales		3.608.795	2.336.599	1.272.196	54%
Relaciones Publicas		18.297.702	18.669.387	-371.685	-2%
Reuniones y Conferencias		2.445.743	1.815.000		
Gasto de Enfermeria		1.450.300	1.414.100	36.200	0
Revistas Suscripciones Periodico		477.900	460.900	17.000	4%
Gastos Finca Villa Maria		767.980	1.570.579	-802.599	-51%
Viáticos			600.000	-600.000	-100%
Fomento deportivo y cultural		881.190			
Gastos navideños		6.194.500			
Sistematizacion		29.163.612	25.332.344	3.831.268	15%
TOTAL GASTOS GENERALES		362.145.557	300.767.448	61.378.109	20%
GASTO PROVISIONES		11%	10%		
Provision De Cartera De Credito			2.348.468	-2.348.468	0%
Provision Cuentas por Cobrar Alumnos		4.818.736	71.699.953	-66.881.217	-93%
Provision Aportes Parafiscales			34.500.000	-34.500.000	
TOTAL GASTO PROVISIONES		4.818.736	108.548.421	-103.729.685	-96%
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES		0%	4%		
Tasas y Contribuciones		4.332.560	5.075.438	-742.878	-15%
TOTAL CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES		4.332.560	5.075.438	-742.878	-15%
DEPRECIACIONES					
Edificios		100.189.628	109.297.460	-9.107.832	-8%
Muebles y Equipos de Oficina		22.232.550	24.548.000	-2.315.450	-9%
Equipo de Computo y Comunicación		14.462.319	15.941.750	-1.479.431	-9%
Maquinaria y Equipo		5.796.725	6.922.250	-1.125.525	-16%
TOTAL DEPRECIACIONES		142.681.222	158.709.460	-14.028.238	-9%
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		3.242.886.787	2.889.297.547	353.589.240	12%
GASTOS NO OPERACIONALES					
FINANCIEROS					
Intereses		1.515.720	265.000	1.250.720	472%



ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
"ACOOLSURE - ATLÁNTICO"
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

ASOCIACION COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLANTICO-ACOOLSURE ESTADO DE RESULTADOS					
CUENTA Y DETALLE	NOTAS	2.023	2.022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
Comisiones		27.164.003	22.803.108	4.360.895	19%
Emergencia Económica		13.167.162	13.164.116	3.046	0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		41.846.885	36.232.224	5.614.661	15%
VARIOS					
Sanciones		8.647.151	49.157.471		
Bonos fin de año			15.854.800	-15.854.800	-100%
TOTAL GASTOS VARIOS		8.647.151	65.012.271	-15.854.800	-24%
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		50.494.036	101.244.495	-15.854.800	-16%
TOTAL GASTOS		3.293.380.823	2.990.542.042	302.838.781	10%
EXCEDENTE ANTES IMPUESTO		30.442.945	39.773.360	-9.330.415	-23%

FELIPE ALBERTO GALAN LOPEZ
Representante Legal

GERSON ALBERTO ALVAREZ MEZA
Contador T.P. 82575-T

DENIS LUCIA CORONADO VALENCIA

Revisor Fiscal -T.P. 64801-T



ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
"ACOOLSURE - ATLÁNTICO"
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

5.3. ESTADO CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

ESTADO DE CAMBIO EN LA SITUACION FINANCIERA		
A DICIEMBRE 31 DE 2023 - 2022		
DETALLE	2023	2022
RECURSOS FINANCIEROS PROVISTOS		
EXCEDENTE	30.442.945	39.773.360
DEPRECIAACION	142.681.222	156.422.460
TOTAL RECURSOS PROVISTOS	173.124.167	196.195.820
RECURSOS FINANCIEROS APLICADOS		
DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	54.506.580	167.777.369
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS		-157.346.161
INCREMENTO DE OTROS ACTIVOS	8.119.073	-
INCREMENTO PROPIEDAD PLATA Y EQUIPO	127.939.609	126.049.543
AUM RESERVA- FONDOS Y APORTE	5.844.325	-122.604.678
INCREMENTO DEL CAPITAL DE TRABAJO	- 23.285.420	182.319.747
TOTAL RECURSOS APLICADOS	173.124.167	196.195.820

FELIPE ALBERTO GALAN LOPEZ
Representante Legal

GERSON ALBERTO ALVAREZ MEZA
Contador T.P. 82575-T

DENIS LUCIA CORONADO VALENCIA
Revisor Fiscal -T.P. 64801-T



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
“ACOOLSURE – ATLÁNTICO”**
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 “DANCOOP”
Nit. 800.065.607-1

5.4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023-2022

ORIGEN DEL EFECTIVO	2.023	2.022
EXCEDENTES	30.442.945	39.773.360
DEPRECIAACION	-142.681.222	156.422.460
DISM CREDITO DE CONSUMO CON G,A CON LIBRANZA		
DISM.PRESTACION DE SERVICIOS ALUMNOS CMA NC	10.937.875	36.139.558
DISM CREDITOS A EMPLEADOS		
DISM CREDITO DE CONSUMO CO GA NO CORRIENTE	-2.818.802	17.257
AUM INGRESOS REC, POR ANTICIPADO	11.901.029	-6.625.834
AUM. OBLIG, LAB , CONSOLIDADAS	146.120.639	-22.487.522
DIS GASTOS CAUSADOS POR PAGAR	-6.739.657	10.330.740
AUMENTOS SALARIOS Y PAGOS LABORALES		
AUM, DEUDORESDE PRESTACION DESERVICIOS	105.543.490	
DISM IMPUESTO A LAS VENTAS	-3.380.666	10.129.578
DISM DE RETEFUENTE	-166.187	731.828
DISM. FONDOS SOCIALES	-33.670.192	-205.926.128
DISM DE VALORES A REINTEGRAR	-64.340	2.732.104
AUMENTO DE IMPUESTO S/LAS RENTAS		1.465.294
DISM PROVISION DEMANDAS Y LITIGIOS	-34.970.549	7.418.573
AUMENTOS DE APORTES Y RESERVAS	8.940.448	122.604.678
TOTAL EFECTIVO PROVISTO	89.394.811	152.725.946
APLICACIONES DEL EFECTIVO		
AUMENTO DEUDORES DE PRESTACION DE SERVICIOS CMA C	10.937.875	16.411.608
AUMEMTO DE IMPUESTOS		
DISM CREDITOS DE CONSUMO ASOCIADO	-27.644.552	7.221.195
DISMINUNCION IMPUESTO PREDIAL POR PAGAR	20.661.262	
DISM DE ACTIVOS DIFERIDOS	0	-121.189.346
AUMTO DE ANTICIPO DE IMPUESTO DE RENTA	5.078.481	
DISM REMANENTES POR PAGAR	-19.536.031	64.741.568
DISM DE PROVEEDORES	-13.385.999	1.407.329
AUMENTO RETENCION Y APORTES DE NOMINAS	5.826.820	14.537.090
AUMENTO DE OTROS ACTIVOS		
DISM DE PRESTAMOS A EMPLEADOS	-3.404.575	10.857.763
AUMENTO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	127.939.609	126.049.543
DISM IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		110.454.374
TOTAL APLICACIONES DE FECTIVOS	106.472.890	127.900.044
VR DISM DEL EFECTIVO	-17.078.079	24.825.902
SALDO INICIAL EFECTIVO A 31 DIC/2022	49.180.852	24.354.950
SALDO FINAL EFECIVO A 31 DIC/2023	32.102.773	49.180.852



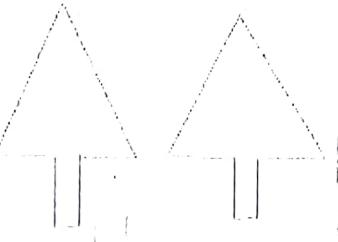
ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
"ACOOLSURE - ATLÁNTICO"
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

FELIPE ALBERTO GALAN LOPEZ
Representante Legal


GERSON ALBERTO ALVAREZ MEZA
Contador T.P. 82575-T


DENIS LUCIA CORONADO VALENCIA

Revisor Fiscal -T.P. 64801-T





ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
"ACOOLSURE – ATLÁNTICO"
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

5.5. ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO

DICIEMBRE 31 -2023-2022

CALCULO CAPITAL DE TRABAJO	2023	2022
ACTIVOS CORRIENTES	549.723.535	466.567.508
MENOS PASIVOS CORRIENTES	477.516.861	371.075.414
CAPITAL DE TRABAJO A 31-12-23	72.206.674	95.492.094
CAPITAL DE TRABAJO A 31-12-21	95.492.094	0
AUMENTO DEL CAPITAL DE TRABAJO	167.698.768	95.492.094
CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO		
AUMENTOS O DISMINUCION ACTIVOS CORRIENTES		
DISPONIBLE	-17.078.079	24.825.902
INVERSIONES	0	0
CREDITO VIGENTE CON GARANTIA PERSONAL	-27.644.552	7.221.195
DEUDORES PRES. SERVICIOS	105.543.490	16.411.608
ANTICIPOS DE IMPUESTOS	5.078.481	-1.465.294
PRESTAMOS A EMPLEADOS	-3.404.575	10.857.763
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	20.661.262	-102.591.080
TOTAL VARIACION ACTIVOS CORRIENTES	83.156.027	-44.739.906
AUMENTOS O DISMINUCION PASIVOS CORRIENTES		
RETEFUENTE	-166.187	731.828
PROVEEDORES	-13.385.999	-1.407.329
IMPUESTOS A LAS VENTAS POR PAGAR	-3.380.666	10.129.578
DESC Y APORTES DE NOMINAS	5.826.820	-14.537.090
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	11.901.029	-6.625.834
SALARIOS Y PAGOS LABORALES	146.120.639	-22.487.522
IMPUESTOS S/LAS RENTAS		
GASTOS CAUSADOS POR PAGAR	-6.739.657	10.330.740
FONDOS SOCIALES	-33.670.192	-205.926.128
VALORES A REINTEGRAR	-64.340	2.732.104
TOTAL VARIACIONES PASIVO CORRIENTE	106.441.447	227.059.653
AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL DE TRABAJO	189.597.474	182.319.747

FELIPE ALBERTO GALAN LOPEZ
Representante Legal

GERSON ALBERTO ALVAREZ MEZA
Contador T.P. 82575T

DENIS LUCIA CORONADO VALENCIA
Revisor Fiscal –T.P. 64801-T



ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
"ACOOLSURE - ATLÁNTICO"
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

5.6. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO	SALDO	DEBITO	CREDITO	SALDO
DICIEMBRE 2023-DICIEMBRE 2022	31/12/2022	2023	2023	31/12/2023
APORTES SOCIALES	1.010.055.799	183.070.690	209.045.053	1.036.030.162
RESERVA PARA PROTECCION DE APORTE	307.374.859	0	7.954.672	315.329.531
FONDO DE AMORTIZACION DE APORTE SOCIALES	9.500.000	0		9.500.000
EXCEDENTES RESULTADO POR ADOPCION PPV	6.285.230.050	0	0	6.285.230.050
EXCEDENTE EJERCICIO 2023	0		0	0
EXCEDENTE EJERCICIO 2022	39.773.360	39.773.360	30.442.945	30.442.945
TOTALES	7.651.934.068	222.844.050	247.442.670	7.676.532.688

FELIPE ALBERTO GALAN LOPEZ
Representante Legal

GERSON ALBERTO ALVAREZ MEZA
Contador T.P. 82575-T

Dennis Lucia Coronado Valencia

DENIS LUCIA CORONADO VALENCIA
Revisor Fiscal -T.P. 64801-T



6. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**ASOCIACION COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES
EN RETIRO DEL ATLANTICO, ACOOLSURE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
(Valores expresados en pesos colombianos)

1. ENTIDAD QUE REPORTA

Estos estados financieros CERTIFICADOS por mí, Gerson Alberto Alvarez Meza, fueron ELABORADOS por otro Contador.

ACOOLSURE ATLANTICO, es una entidad cooperativa multiactiva sin sección de ahorro y crédito, vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria, es un organismo cooperativo de segundo grado, de derecho privado, de actividad múltiple; es una empresa de economía solidaria, sin ánimo de lucro, que pertenece al régimen tributario especial fue constituida de acuerdo a las leyes colombianas con personería jurídica, mediante Resolución No. 1.111 el 25 de mayo de 1.989, otorgada por Dancoop, y con número de identificación tributaria 800.065.607-1, su domicilio está ubicado en la ciudad de Barranquilla, y de acuerdo con el estatuto su duración es indefinida.

El domicilio social de ACOOLSURE ATLANTICO, es la ciudad de Barranquilla en la Calle 76 No 38C 110, Atlántico, Colombia.

El objeto social de ACOOLSURE ATLANTICO de acuerdo con el registro de cámara de comercio vigente:

- a) Sera la producción y distribución conjunta y eficientemente de bienes y servicios para satisfacer las necesidades y con el fin de contribuir al mejoramiento económico social y cultural de sus asociados, sus familias y propendiendo por el desarrollo integral de la comunidad en general mediante la empresa asociativa que se organice con fines de interés social y sin ánimo de lucro en la cual los asociados son simultáneamente sus gestores, aportantes y usuarios.
- b) En cumplimiento de su objeto social la cooperativa ACOOLSURE ATLANTICO desarrollara las actividades económicas, sociales o culturales conexas, complementarias y las necesarias para el logro de sus fines.
- c) La cooperativa podrá adquirir, vender, arrendar o permutar bienes los que podrá gravar o limitar su dominio para respaldar las obligaciones económicas que contraiga.



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO**
"ACOOLSURE - ATLÁNTICO"
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

- d) Recibir dinero en mutuo; ejecutar toda clase de actividades permitidas a las cooperativas procurando ofrecerlo en condiciones de favorabilidad respecto del mercado, privilegiando a los asociados y sus familias siempre en equidad y considerando en todo momento la protección del medio ambiente.
- e) Igualmente ejercerá las actividades de aportes y/o créditos con sus asociados, que estén destinados a desarrollar los objetivos generales y específicos de la cooperativa, por si misma o a través de empresas especializadas, preferiblemente de naturaleza solidaria, pudiendo actuar como operador de libranzas o cualquier otro medio a fin de asegurar sus recaudos. ACOOLSURE otorgara beneficios de previsión, asistencia y solidaridad colaborando con el mantenimiento y fomento del empleo y desarrollo de sus actividades profesionales, con sujeción a lo que sobre el particular prescribe la normatividad vigente, mediante la creación o promoción de empresas o la participación en las existencias preferiblemente de naturaleza solidaria, fortaleciendo los lazos de solidaridad y ayuda mutua, con base principal en el esfuerzo propio y mediante la práctica de los principios y métodos de la economía solidaria.

Tendrá como objetivos fundamentales, entre otros los siguientes:

- a) Incrementar los sentimientos de solidaridad, cooperación, participación, ayuda mutua y auto gestión como una forma de vida para sus asociados. Cuando las personas se unen para realizar un trabajo están cooperando.
- b) Propiciar actividades sociales, culturales, ecológicas y ambientales para los asociados y sus familias
- c) Propender por asegurar a sus integrantes la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, económico y social justo (preámbulo Constitución Política de Colombia).
- d) Actuar dentro de los parámetros legales consignados en las leyes 79 de 1988 y 454 de 1998 y toda la jurisprudencia que las modifiquen o adicionen a futuro.

La administración de la Cooperativa se encuentra a cargo de la Asamblea General, el Consejo de Administración y el Gerente. La vigilancia es ejercida por la Junta de Vigilancia y la Revisora Fiscal

La Asamblea General es el órgano máximo de administración de la Cooperativa y sus decisiones y Acuerdos son obligatorios para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con la Ley y los Estatutos; La constituye la reunión de los asociados hábiles.



2. COMENTARIOS DE LA GERENCIA

Los comentarios de la gerencia se encuentran contenidos en el informe de gestión para el periodo de 2023 que hace parte integral del informe administrativo y financiero que se presenta a la honorable Asamblea General.

3. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La presentación del estado de situación financiera se hace por el grado de liquidez. La entidad revela el importe esperado a recuperar o a cancelar después de los doce meses para cada partida de activo o pasivo que combine importe a recuperar o a cancelar.

Los estados financieros que presenta la entidad son:

- Estado de Situación Financiera con fecha de corte del periodo que se presenta, comparado con las cifras de cierre de ejercicio inmediatamente anterior.
- Estado de resultados del ejercicio
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de flujos de efectivo, el cual se elaborará por el método indirecto.
- Notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

3.1. DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

La Cooperativa prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), compiladas y actualizadas en el Decreto 2483 de 2018, expedidas por Decreto 2420 de 2015 y modificatorios (2131 de 2016, 2170 de 2017), de acuerdo con lo establecido en el Anexo 2 (Normas de Información Financiera para PYMES). Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia, está sujeta a algunas excepciones establecidas por el regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía, las excepciones aplicables a los preparadores de información financiera vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria son las siguientes:

El Título 4, Capítulo 5 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015, aplicable a las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria, incluye excepciones a aplicar en la preparación de estados financieros individuales y separados, respecto al tratamiento de los aportes sociales y de la cartera de crédito y su deterioro.



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
"ACOOLSURE – ATLÁNTICO"**
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nlt. 800.065.607-1

-Deterioro de Cartera: Para el caso de los temas relacionados con la cartera de crédito y su deterioro, éstos seguirán siendo reconocidos de acuerdo con las instrucciones emitidas por la Superintendencia de Economía Solidaria que se requieran para efectos del régimen prudencial, de acuerdo con la Circular Básica Contable 004 de 2008, la cual establece definir la política que mejor considere: método de perdida probable o como mínimo el método fiscal (régimen general o individual).

-Aporte de Cooperados: Los aportes sociales se seguirán tratando como patrimonio en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios, de acuerdo con el Título 4, Capítulo 6 del Decreto 2420 de 2015, en lugar del reconocimiento como pasivo de acuerdo con la NIC 32 y CINIIF 2.

Adicionalmente, los fondos de protección de aportes, de educación y de solidaridad, determinados por la Asamblea de Asociados a partir de los excedentes del ejercicio son reconocidos como pasivo, de acuerdo con lo establecido en la ley 79 de 1988.

CINIIF 12 Aportes De Socios En Entidades Cooperativas La CINIIF 12 en su párrafo 9 requiere que ACOOLSURE reconozca como parte de su patrimonio el importe que mantenga de aportes de socios como capital mínimo irreductible. En diciembre del año 2015 y subsiguientes, la Cooperativa ha reconocido la totalidad de los aportes de sus asociados como parte de su patrimonio como consecuencia de la exención del Decreto 2496 de 2015.

La Nota 5 proporciona una explicación de cómo la transición al nuevo marco normativo ha afectado la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo informados.

Los Estados Financieros con corte a Diciembre 2023, fueron autorizados por el Consejo de Administración con fecha **Marzo 5 de 2024**

3.2. BASES DE PREPARACION

Estos Estados Financieros han sido preparados sobre la base del valor razonable.
Los estados financieros incluyen información comparativa correspondiente al período anterior

3.3. FRECUENCIA DE LA INFORMACION

La frecuencia con la que se expondrá la información financiera será anual conforme se dispone en las políticas contables aplicadas por la administración y de conformidad a las exigencias del Decreto 2420 de 2015 en su Anexo 2

3.4. MONEDA DE PRESENTACION

Conforme a las exigencias del Párrafo 3.23 del anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, la moneda funcional y de presentación, para la entidad, mediante la cual se registrará la información financiera y contable es el peso colombiano, ya que corresponde al entorno económico principal en el cual se llevan a cabo las operaciones de ACOOLSURE ATLANTICO, las cifras se presentarán en pesos colombianos.



3.5. BASE DE ACUMULACION

Conforme se desprende de las exigencias establecidas en el párrafo 2.36, Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos fueron incorporados en la información financiera, en la medida en que cumplieron con las definiciones y los criterios de reconocimiento previstos para tales elementos.

3.6. USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS

La preparación de los estados financieros de acuerdo con el Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, requiere el uso de ciertos estimados contables, así como que la gerencia ejerza el juicio en el proceso de aplicación de políticas contables.

En ese orden de ideas, los principales activos de ACOOLSURE ATLANTICO (Efectivo y equivalentes de efectivo, cartera de créditos y cuentas por cobrar) se miden y revelan de acuerdo con las condiciones indicadas en el Anexo del Decreto referido.

3.6.1. POLITICAS CONTABLES, CAMBIOS EN ESTIMACIONES Y ERRORES

Cambios voluntarios en políticas contables: No se realizó ningún cambio voluntario de políticas contables durante el periodo.

Cambios en estimaciones contables: No se presentaron cambios en estimaciones durante el periodo, tales como variaciones en las vidas útiles, valores residuales, en las metodologías para calcular provisiones por litigios en contra ni en otras bases de estimación que deban aplicar prospectivamente.

Corrección de errores de periodos anteriores: No se detectaron errores importantes de periodos anteriores.

Las Políticas Contables fueron actualizadas, en acta de Consejo de Administración No 032 del 22 de diciembre de 2023

3.7. NEGOCIO EN MARCHA

La información financiera se prepara debido a que la entidad está en funcionamiento y en condiciones normales continuara estando dentro de un futuro previsible. El periodo de funcionamiento estimado de la entidad es indefinido, así mismo la administración en cabeza del Consejo de Administración y de la gerencia no tiene la necesidad ni la intención de liquidar, suspender o recortar sus operaciones o cerrarla temporalmente.

3.8. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Contratación de una auditoria externa para la revisión y análisis de la diferencia presentada en el área de cartera y contabilidad.



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
"ACOOLSURE – ATLÁNTICO"**
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

Los acontecimientos revelados, corresponden a eventos ocurridos entre el 1 de enero y el 5 de marzo de 2024, fecha de autorización para la publicación de los Estados Financieros para su emisión.

3.9. IMPORTANCIA RELATIVA Y MATERIALIDAD

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información financiera.

En la preparación y presentación de los estados financieros se determina como material una partida, transacción o ajuste que sea igual o superior al **1% de activo**.

4. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS APLICADAS

Los estados financieros han sido elaborados sobre la base del costo histórico, excepto por:

- Los activos medidos por su valor razonable en el estado de situación financiera de apertura (ESFA), como los edificios y los terrenos. Estos se midieron una sola vez y se estableció la política de no volver a reconocer contablemente las valorizaciones. Eventualmente se pueden revelar en notas el valor comercial de los activos
- Las cuentas por cobrar se miden por su costo amortizado, es decir, por el valor presente que representa la pérdida de valor en el tiempo ocasionada por los impagos, excepto cuando se trate de instrumentos corrientes o que no contienen una financiación implícita.
- Los inventarios se miden por el costo y el valor neto realizable.
- Las propiedades, planta y equipo y los activos intangibles se miden por su costo menos su depreciación o amortización acumulada basándose en vidas útiles razonables.
- Los litigios en contra de la entidad cuyo desenlace se espera que ocurra en un periodo superior a un año se midieron al valor presente.

Complementario del anterior resumen de políticas contables, la entidad consideró que es relevante para los usuarios de la información, revelar en detalle las siguientes políticas contables:



4.1. ACTIVOS

4.1.1. EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

Compuesto por activos de alta liquidez y de mayor realización o disponibilidad inmediata que posee la entidad, está conformado por Caja, Bancos y algunas inversiones cuyo saldo y descripción se detallan más adelante. Sus saldos permanecerán debidamente soportados mediante los respectivos cuadres de caja y/o los extractos oficiales remitidos por las entidades bancarias, quienes en su calidad han recibido la confianza para la salvaguarda de los recursos de la entidad.

La caja menor representa los valores en efectivo desarrollo de sus operaciones, en moneda nacional y de acuerdo con el monto fijo que por políticas autorizo la entidad (a la fecha de corte los recursos se disponían en efectivo y no habían vales o documentos provisionales pendientes de legalización)

El saldo en bancos representa la totalidad de los fondos que tiene la entidad a su disposición en las diferentes cuentas bancarias.

La relación de equivalentes se describe más adelante.

4.1.2. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

4.1.2.1. CARTERA DE CREDITOS Y CUENTAS POR COBRAR

La siguiente política será aplicada a todos los rubros de las cuentas por cobrar consideradas como activos financieros en la categoría de préstamos y partidas por cobrar e instrumentos financieros, dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro. En consecuencia, incluye:

- Cartera de créditos (1)
- Cuentas por cobrar alumnos, por concepto de pensiones mensuales del año escolar vigente y anteriores.
- Cuentas por cobrar a empleados
- Cuentas por cobrar proveedores
- Cuentas por cobrar reclamaciones

Esta política no se aplicará para el rubro de anticipos y avances relacionados con la compra de inventarios, activos intangibles, propiedad, planta y equipo, servicios, debido a que no consideran estas partidas como activos financieros porque corresponden a dineros concedidos en forma anticipada que no representan un derecho para la Entidad a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero, por tanto, se deberá consultar en las políticas de anticipos y avances.

Esta política aplica para los siguientes activos financieros:



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO**
"ACOOLSURE – ATLÁNTICO"
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

(1) Cartera de Créditos: Por instrucción expresa contemplada en el Decreto 2496 de 2015, modificadorio del Decreto 2420 de 2015, para el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro, la entidad aplicara las instrucciones establecidas en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia de economía solidaria

Cuentas por cobrar alumnos, por concepto de pensiones mensuales del año escolar vigente y anterior: corresponden a derecho contractual a recibir en efectivo u otro equivalente, por pensiones mensuales del año escolar no cancelados oportunamente a la entidad.

Cuentas por cobrar a empleados: corresponden a derecho contractual a recibir efectivo u otro equivalente por préstamos concedidos de manera directa al personal que labora en la entidad.

Cuentas por cobrar proveedores: comprende derecho contractual a recibir efectivo u otro equivalente, por descuentos no atribuidos al costo, reintegros devoluciones posteriores al pago y acuerdos comerciales.

Cuentas por cobrar reclamaciones: corresponde a derecho contractual a recibir efectivo u otro equivalente, por reclamaciones generadas debido a la ocurrencia de siniestros tanto en las propiedades, planta y equipo, como en todos los elementos del inventario, igual que las reclamaciones generadas a las EPS, por incapacidades aprobadas al personal que labora en la entidad y cualquier otro concepto de reclamación a aseguradoras o a particulares.

Retiro y baja de cuentas: la entidad dará de baja o retirará del balance general, una cuenta por cobrar cuando el deudor cancele la factura y quede a paz y salvo con sus obligaciones.

Igualmente, una cuenta por cobrar podrá ser retirada cuando una vez realizados los análisis pertinentes, se considera irrecuperable. En este caso, se debe retirar la proporción o la totalidad de la cuenta según los resultados del análisis que sobre su recuperabilidad presente la aplicación de la política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar bajo el nuevo marco normativo, como la autorización de manera escrita de la administración.

4.1.3. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Bajo esta clasificación se incorporarán los activos tangibles que posea la entidad para el desarrollo de su objeto social. Dentro de esta clasificación se contemplan los bienes, muebles y equipos físicos o de cómputo necesarios para el desarrollo de la actividad.

4.1.3.1. BASE DE MEDICION

Los activos clasificados como Propiedad Planta y Equipo serán medidos en su reconocimiento inicial al costo (incluidos los costos para poner el activo en condiciones de uso) y la medición posterior se hará al costo.

4.1.3.2. METODO DE DEPRECIACION



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO**
"ACOOLSURE – ATLÁNTICO"
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

El método de depreciación aplicado por la entidad, para los activos que se midan al costo, será en línea recta y acorde con la vida económica adoptada para la clasificación respectiva.

El tiempo en que se depreciaran los activos será la vida útil, restante de cada activo. En los eventos en que la vida restante del activo y el tiempo que se estime tener el beneficio futuro, el tiempo para depreciar el activo respectivo será el que se estime tener a futuro.

4.1.3.3. VIDAS UTILES O TASAS DE DEPRECIACION

Las estimaciones de vidas útiles de los activos fijos corresponden al tiempo que la entidad considera generara beneficios futuros y serán revisadas y ajustadas si es necesario, al final de cada periodo. Las vidas económicas adoptadas de acuerdo con el modelo de negocio de la entidad son:

Edificios	50 años
Muebles y Enseres	10 años
Maquinaria y Equipo	10 años
Equipos de Cómputo	5 años

4.1.3.4. ACTIVOS INTANGIBLES

Los activos intangibles son activos identificables, de carácter no monetario, y sin sustancia o contenido físico, que surgen a través de la adquisición o son desarrollados internamente por la empresa. Los activos intangibles se reconocen inicialmente al costo, siendo su presentación neta de amortización acumulada y pérdidas acumuladas por el deterioro del valor del activo. El costo incluye el costo de adquisición menos los descuentos, así mismo, los costos complementarios directamente relacionados con la adquisición o desarrollo del activo intangible.

La cuota de amortización anual se reconoce como un gasto o costo de otro activo, determinándose en función del método lineal, basado en la vida útil estimada que se le asigne a cada elemento o clase del activo intangible.

La entidad reconocerá activos intangibles si, y solo si, se cumplen los criterios establecidos en esta política, específicamente cuando exista:

- Identificabilidad
- Control, y
- Capacidad para generar beneficios económicos futuros intangibles formados internamente.

La entidad reconocerá el desembolso incurrido internamente en una partida intangible como un gasto, incluyendo todos los desembolsos para actividades de investigación y



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
"ACOOLSURE – ATLÁNTICO"**
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

desarrollo, cuando incurra en él, a menos que forme parte del costo de otro activo que cumpla los criterios de reconocimiento.

No se reconocerá ninguna marca, good will (crédito mercantil), patentes, know how (saber hacer), ni ningún otro intangible creado internamente. El buen nombre comercial, las bases de datos o listas de clientes, el conocimiento que posee el personal, las habilidades y competencias, y en general, cualquier intangible creado internamente, no será objeto de reconocimiento como activo intangible. No se podrán diferir los costos incurridos por concepto de capacitación al personal, ni las erogaciones necesarias para el mantenimiento de propiedades, planta y equipo. Estos conceptos se reconocerán como gastos. Tratándose de desarrollo interno de Software la entidad deberá reconocer las erogaciones del caso como gastos y no como un activo intangible. Se exceptúa la adquisición de licencias de software que puede constituir un intangible.

Vidas Útiles: Los activos intangibles con vidas finitas son amortizados durante la vida útil económica y su deterioro es evaluado cada vez que existen indicadores que el activo intangible puede estar deteriorado. Las vidas útiles económicas estimadas por categoría son las siguientes:

Software adquirido 5 años

Patentes, Marcas registradas y otros derechos con vida útil definida (siempre que hayan sido adquiridos) y licencias de uso de programas informáticos adquiridos de 5 a 10 años

Actualización de software, si es actualización regularmente se reconocerá como gasto, si se trata de módulos adicionales o componentes de actualización adicional del software se amortizara de 1 a 5 años.

4.2. PASIVOS

4.2.1. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Los pasivos correspondientes a obligaciones financieras se reconocerán inicialmente por su costo de adquisición, para luego valorizarlas o medirlos al costo por cuanto las características de los pasivos son corrientes y de muy poca vigencia en su disposición para el pago (menos de 60 días).

Los préstamos recibidos de instituciones financieras, se reconocerán inicialmente al precio de la transacción, neto de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente se valorizan a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce aplicando el método de interés efectivo. Los pasivos financieros se clasifican en el pasivo corriente a menos que la entidad tenga un



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
"ACOOLSURE – ATLÁNTICO"**
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

derecho incondicional a diferir el pago de la obligación durante al menos 12 meses después de la fecha del estado de la situación financiera.

BAJA EN CUENTAS DE UN ACTIVO FINANCIERO:

Se eliminará del estado de situación financiera un pasivo financiero (o parte del mismo) si y solo si, se haya extinguido, es decir, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado. La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada en la que se incluirá cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido se reconocerá en el resultado del periodo.

4.2.2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Se registran en este rubro los importes causados y pendientes de pago, tales como obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de impuesto de ventas, las retenciones en la fuente y los aportes laborales, y otras sumas por pagar de características similares.

4.2.2.1. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los pasivos laborales se contabilizan mensualmente y se ajustan por consolidación al cierre del periodo contable de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Los beneficios a los empleados están constituidos por beneficios a corto plazo. Los beneficios a corto plazo identificados por la entidad al cierre del ejercicio corresponden a salarios, auxilio de transporte, vacaciones, prima legal, cesantías e intereses a las cesantías, y aportes a la seguridad social y parafiscal, tales como salud, pensión, ICBF, ARL, Caja de Compensación familiar.

El artículo 118 de la Ley 1843 de 2018 modificó el parágrafo 2 del artículo 114-1 del Estatuto Tributario, mediante el cual establece las entidades que están obligadas al pago de aportes parafiscales, al señalar que; Parágrafo 2 Las entidades que deben realizar el proceso de calificación de que trata el inciso segundo del artículo 19 del Estatuto Tributario, para ser admitidas como contribuyentes de régimen tributario especial, estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 20 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes a la Ley 1122 e 2007, el artículo 7 de la Ley 21 de 1982, los artículos 2 y 3 de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1 de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidas en las normas aplicables.

Por tanto al tenor de los artículos 19, 19-4 y 114-1 del Estatuto Tributario, las cooperativas se encuentran exoneradas del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y las cotizaciones al Régimen contributivo de Salud, correspondiente a los trabajadores que devenguen individualmente considerados menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
“ACOOLSURE – ATLÁNTICO”**
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 “DANCOOP”
Nit. 800.065.607-1

La contabilización de los beneficios a corto plazo a los empleados es generalmente inmediata, puesto que no es necesario plantear ninguna hipótesis actuarial para medir las obligaciones por remuneraciones y aportaciones a la seguridad social, se reconocen en los resultados del periodo por el método del devengo o acumulación, al costo que normalmente es su valor nominal. En el caso de sueldos y salarios adicionalmente el importe total de los beneficios que se devengaran y liquidarán será descontado de cualquier importe ya pagado, vacaciones, prima legal, cesantías e intereses a las cesantías.

4.2.2.2. FONDOS SOCIALES Y MUTUALES

Este tipo de pasivos se considera legal, por cuanto surgen tanto de lo dispuesto en la Ley 79 de 1988 como del estatuto y su consumo se prevé realizar durante la vigencia en los cuales son aprobados, no obstante, los saldos remanentes son autorizados por parte de la Asamblea para que sean consumidos en el periodo siguiente, en particular los relacionados con auxilios de los fondos de solidaridad y recreación.

Los excedentes resultantes del ejercicio económico anual dan lugar, entre otros fines a la creación o incremento legal de los fondos sociales pasivos definidos por ley, es decir, los de solidaridad y educación

El numeral 2 del mismo artículo permite, además, que con el remanente del excedente se creen o alimenten a discrecionalidad de la entidad solidaria otros fondos sociales pasivos de carácter voluntario, igualmente con el remanente del excedente, la asamblea general podrá crear reservas y fondos patrimoniales conforme a los numerales 1 y 2 del artículo 4 de la Ley 79 de 1988.

4.2.2.3. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

La entidad solo reconocerá una provisión cuando:

- Tenga una obligación a la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado;
- Sea probable (es decir exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos para liquidar la obligación; y
- El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Las provisiones se revisan en cada periodo y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión se reconoce por el valor presente de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor presente es antes de impuestos y refleja el valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular, de corresponder. El incremento de la provisión por el paso del tiempo se reconoce en el rubro gasto por intereses. Las provisiones se revierten contra resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
"ACOOLSURE – ATLÁNTICO"**
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nlt. 800.065.607-1

cancelar tal obligación. En caso de no comprobarse la probabilidad de la existencia de la obligación sino su posibilidad o que sea un hecho eventual, no se reconoce la provisión, se tratará como un pasivo contingente el cual no se reconocerá en el estado de situación financiera.

4.3. INGRESOS

El ingreso de actividades ordinarias es la entrada bruta de beneficios económicos durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con los aportes de los asociados.

Es objeto de reconocimiento toda partida que cumpla la definición de ingreso, siempre que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a la entidad y tenga un valor que pueda ser medido con fiabilidad.

4.4. GASTOS

Gastos son las disminuciones en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado disminuciones en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

Debe ser objeto de reconocimiento toda partida que cumpla la definición de gasto, siempre que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida, salga de la entidad y tenga un costo que pueda ser medido con fiabilidad.

4.4.1. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Dentro de este rubro se incluyen todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores como contraprestación por sus servicios.

5. TRANSICION A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA PYMES (SECCION 35 DEL ANEXO 2 DEL DECRETO 2420 DE 2015)

Los primeros estados financieros preparados de conformidad con el decreto 2420 de 2015 y demás reglamentarios corresponden al año 2016 y se presentan comparativos con los del ejercicio 2015.

Los primeros estados financieros de ACOOLSURE ATLANTICO de acuerdo con las Normas de Información Financiera aceptadas en Colombia se prepararon al 31 de diciembre de 2016. Las políticas contables se han aplicado de manera consistente desde el balance de apertura con corte al 1 de enero de 2015 (fecha de transición).

En la preparación del balance de apertura, ACOOLSURE ATLANTICO ha ajustado las cifras reportadas previamente en los estados financieros preparados de acuerdo con los PCGA. Una explicación de cómo la transición de los PCGA a las NIIF ha afectado la posición financiera de la cooperativa se expone a continuación:



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO**
"ACOOLSURE – ATLÁNTICO"
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

Exenciones voluntarias:

Las exenciones voluntarias establecidas por el Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 que fueron aplicadas por la Cooperativa, son las siguientes:

Revaluación como costo atribuido

A ENERO 1 DE 2015	USO DE LA REVALUACION COMO COSTO ATRIBUIDO		
	VALOR EN LIBROS BAJO NORMAS LOCALES	REVALUACION	TOTAL AJUSTE MAYOR VALOR DE PPE
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (INMUEBLES)	1.512.963.121	7.806.749.286	6.293.786.165

Los bienes inmuebles fueron objeto de valorización a través de un avalúo técnico realizado por un técnico avalado por la lonja de Barranquilla.

No se acudió a otro tipo de exención.

No se aplicaron excepciones.

Para efectos de la comparabilidad de la información, atendiendo la periodicidad anual, los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2016, son comparados con los del ejercicio 2015. A continuación, y en forma gráfica se describen los impactos del proceso de convergencia en la entidad.

A ENERO 1 DE 2015	SALDO BAJO NORMAS LOCALES	AJUSTE POR APLICACIÓN DE LAS NIIF		TOTAL AJUSTADO NIIF
		DEBITO	CREDITO	
ACTIVOS	1.715.886.036	6.421.692.589	142.462.537	7.995.116.087
PASIVOS	659.722.051			659.722.051
PATRIMONIO	1.056.163.985	6.000.000	6.285.230.051	7.335.394.036

A ENERO 1 DE 2015	SALDO BAJO NORMAS LOCALES	AJUSTE POR APLICACIÓN DE LAS NIIF		TOTAL AJUSTADO NIIF
		DEBITO	CREDITO	
INGRESOS	1.758.565.644			1.758.565.644
COSTOS Y GASTOS	1.745.058.618			1.745.058.618



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
"ACOOLSURE – ATLÁNTICO"**
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

A ENERO 1 DE 2015	SALDO BAJO NORMAS LOCALES	AJUSTE POR APLICACIÓN DE LAS NIIF		TOTAL AJUSTADO NIIF
		DEBITO	CREDITO	
EXCEDENTES O PERDIDAS RESULTADOS	13.507.026			13.507.026
OTRO RESULTADO INTEGRAL	0			0

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalentes del efectivo a 31 de diciembre de 2023:

Representado por un Fondo de Caja Menor de \$400.000, el cual es manejado por la Secretaría de Gerencia, por un saldo de caja general correspondiente a los pagos recibidos en efectivo en tesorería, y los saldos de las cuentas bancarias a corte de diciembre 31 de 2023.

CONCEPTO	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION
CAJA MENOR	400.000	400.000	0
CAJA GENERAL	2.828.826	2.162.500	666.326
BANCOS NACIONALES	28.873.947	46.618.352	-17.744.405
TOTAL	32.102.773	24.354.950	-17.078.079

7. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DE DEUDA

Corresponde a los aportes sociales que la cooperativa posee en Seguros la Equidad,

A la fecha de este informe no tenemos el certificado con corte de diciembre 31 de 2023. Para haber hecho las revisiones y ajustarlo de acuerdo al resultado.

8. CARTERA DE CREDITOS

La totalidad de la cartera de créditos es crédito de consumo, clasificada en Cartera con garantía admisible con libranza y Cartera con libranza Otras Garantías, los cuales son descontadas por novedades enviadas a pagaduría CREMIL, descontadas por nomina mensualmente a través de libranzas.

Con la migración de la información contable del software anterior al nuevo software "ELITE", se presentaron algunas inconsistencias que durante el transcurso del año se vinieron subsanando, pero que al corte de diciembre 31 /2023, el módulo de la cartera de alumnos con relación al módulo de contabilidad arrojó una diferencia aproximada de \$58 millones de pesos, y que a la fecha de este informe la administración está en el proceso de revisión, por la cual, se contrató una auditoría externa para determinar o encontrar la causas que dieron origen a dicha diferencia.



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
"ACOOLSURE – ATLÁNTICO"**
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

Es de aclarar que el Manual de políticas contables de la cooperativa en el punto 2.1.7 presenta un indicador de materialidad del 1% del total de los activos, lo que quiere decir, que cualquier error por fraude, error, descuadres, etc. que superen el 1% del valor de los activos totales de la cooperativa (8.273.502.620) aproximadamente \$80 millones de pesos harían necesario ajustar y revelar el hecho económico, monto que sería superior a los \$58 millones de la diferencia arrojada, es decir, que el monto de la diferencia que requiere de aclaración en su presentación, está por debajo del indicador de materialidad que aplica para la cooperativa y por lo tanto ese tipo de error al ser inmaterial, solo requiere ser revelado en notas a los estados financieros para las cuentas de cartera, aclarando en las mismas que la administración está trabajando con miras a conciliar las partidas que componen esa cartera y que las reclasificaciones que surjan serán ajustadas en la presente vigencia de 2024.

(A) La Cartera de Asociados presenta un saldo de **\$33.7 millones de pesos**, con una disminución con relación al periodo anterior del 48%; registra una provisión general de **\$621.917** y provisión individual de **\$2.348.468**

(B) La Cartera de Empleados presenta un saldo de **\$8.5 millones de pesos**, con una disminución con relación al periodo anterior del 12%;

CONCEPTO	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION
CREDITO DE CONSUMO-ASOCIADOS (A)	33.792.860	64.540.131	-30.747.271
CREDITO DE CONSUMO-EMPLEADOS (B)	8.577.090	9.781.665	-1.204.575
DETERIORO GENERAL (1)	-338.000	-621.917	283.917
DETERIORO INDIVIDUAL (2)	-2.348.468	-2.348.468	0
TOTAL	39.683.482	71.351.411	-31.667.929

(1) El deterioro general de acuerdo a la Circular Básica Contable y financiera debe ser el 1%
(2) El deterioro individual de la cartera se liquida de acuerdo al vencimiento individual de cada crédito descontando de los aportes sociales individuales

La Cartera de Asociados presenta la siguiente clasificación de acuerdo con su edad de vencimiento:

EDAD CARTERA	SALDO A DIC 31 2023	SALDO A DIC 31 2022	VARIACION
A (0-30 DIAS)	30.747.953	68.458.087	-37.710.134
E (181-360 DIAS) (1)	272.000		272.000
E (MAS DE 360 DIAS) (1)	2.772.907	5.863.709	-3.090.802
TOTAL	33.792.860	74.321.796	-40.528.936

(1) La Cartera Vencida está representada en 3 asociados:



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
“ACOOLSURE – ATLÁNTICO”**
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 “DANCOOP”
Nit. 800.065.607-1

NOMBRE ASOCIADO	CONCEPTO	FECHA	No DOCUMENTO	SALDO CARTERA
MARIN RIVERA ALBERTO ANTONIO	0007 PTMO/PRIMAS ASO	2023/01/30	00072590	272.000
POTES SANCHEZ ZENON ANTONIO	0044 PTMO.REFINANC.	2019/10/06	00000026	2.228.468
MERCADO DUQUE MANUEL ESTEBAN	0044 PTMO.REFINANC.	2020/01/31	00000012	544.439
TOTAL				3.044.907

9. CUENTAS POR COBRAR

Dentro de las cuentas por cobrar, se registran, las cuentas por cobrar por concepto de Deudores por prestación de servicios (pensiones de alumnos), préstamos a empleados; Anticipo de impuestos y Otras cuentas por cobrar.

CONCEPTO	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION
DEUDORES PRESTACION DE SERVICIOS (a)	692.994.644	574.089.412	118.905.232
DETERIORO	-306.934.983	-304.511.116	-2.423.867
PRESTAMOS A EMPLEADOS		2.200.000	-2.200.000
ANTICIPO DE IMPUESTOS (b)	11.335.633	6.257.152	5.078.481
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (c)	125.972.362	105.311.100	20.661.262
DETERIORO	-5.100.000	-5.100.000	0
TOTAL	518.267.656	378.246.548	140.021.108

(a) Deudores prestación de servicios

Registran un saldo de **\$692.9 millones de pesos**, equivalente a un incremento con relación al saldo del año anterior del 17%

- En Corriente, registra un saldo de **\$324.6 millones de pesos**, del año 2023
- En No Corriente un saldo de **\$368.3 millones de pesos** de los años 2016 a 2022.
- Con una provisión total de **\$306.9 millones de pesos**, correspondiente al 100% las cuentas por cobrar vencidas a más de 3 años, y el 55% a las cuentas por cobrar vencidas a dos años de acuerdo con la Circular básica contable y financiera, Deterioro de las Cuentas por Cobrar
- En la siguiente tabla se muestran los saldos de Deudores Prestación de Servicios alumnos por año:

CONCEPTO	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION
CARTERA ALUMNOS 2016	37.331.645	38.084.985	(753.340)
CARTERA ALUMNOS 2017	37.065.674	37.977.305	(911.631)
CARTERA ALUMNOS 2018	58.520.199	60.183.354	(1.663.155)
CARTERA ALUMNOS 2019	54.041.379	57.257.712	(3.216.333)
CARTERA ALUMNOS 2020	93.319.056	98.171.999	(4.852.943)
CARTERA ALUMNOS 2021	40.412.912	63.276.915	(22.864.003)
CARTERA ALUMNOS 2022	47.623.147	219.137.142	(171.513.995)



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
“ACOOLSURE – ATLÁNTICO”**
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 “DANCOOP”
Nit. 800.065.607-1

CONCEPTO	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION
CARTERA ALUMNOS 2023	320.124.199		
DERECHO DE GRADO	1.800.500		
MATRICULA 2024	2.755.933		
SUBTOTAL	692.994.844	574.089.412	118.905.232
DETERIORO	(306.934.983)	(304.511.116)	(2.423.867)

(b) Anticipo de impuestos

Registra un saldo de **\$11.3 millones de pesos**, corresponde a retenciones de renta y de ICA, que le han practicado a la cooperativa, las cuales se descuentan con los impuestos presentados (ICA (bimensual y RENTA anual).

(c) Otras Cuentas por Cobrar

Registra un saldo de **\$125.9 millones de pesos**, corresponde a:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	DICIEMBRE DE 2023	CONCEPTO
ALEMAN SALCEDO DOUGLAS ALBERTO	2.000.000	ARRIENDO SEDE SOCIAL
BETANCOURT VILLADIEGO LUZ AIDA.-	8.568.003	ARRIENDO ALMACEN
GRUPO EMPRESARIAL GONATEX SAS	2.360.000	ARRIENDO OFICINA PASEO BOLIVAR
HERRERA GONZALEZ ROSIBEL	2.117.000	ARRIENDO HELADERIA
BEDOYA PRADA OMAR ALEXANDER	5.100.000	ARRIENDO OFIC P. BOLIVAR/ PROVISIONADO
MERCADO DUQUE MANUEL E.	639.332	ARRIENDO TIENDA
PEDROZA AMADOR EDGARDO.-	600.000	ANTICIPO HONORARIOS
CORPORACION EDUCATIVA ACOOLSURE.-	104.588.027	COMODATO
TOTAL	125.972.362	

10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Los inmuebles se incorporan por el valor de acuerdo al avalúo realizado en la transición NIIF, en el año 2015; la depreciación se hace a través del sistema de línea recta, de acuerdo a los porcentajes establecidos en las políticas contables

El siguiente es el detalle de la propiedad, planta y equipo:

CUENTA Y DETALLE	2023	2022	VARIACION
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
Terrenos	1.574.894.722	1.574.894.722	0
Edificaciones	6.693.114.780	6.613.233.170	79.881.610
Muebles y Equipos de Oficina	442.873.813	398.483.814	44.389.999
Equipos de Computacion	169.739.377	165.341.377	4.398.000
Maquinaria y Equipos	50.623.533	50.623.533	0
Semovientes		370.000	(370.000)
Depreciacion Acumulada (1)	(1.304.647.608)	(1.161.966.386)	(142.681.222)
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	7.626.598.617	7.640.980.230	-14.381.613



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
"ACOOLSURE – ATLÁNTICO"**
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

(1) depreciación Acumulada:

Movimiento de los Activos Fijos

CONCEPTO	TERRENOS	EDIFICACIONES	MUEBLES Y EQUIPOS	EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	BANDA DE GUERRA Y ELEMENTOS DIDACTICOS	SEMOVIENTES
Costo a 31/12/2019	1.574.894.722	6.319.415.173	319.397.136	153.422.579	50.623.533	19.159.200	
Mas Adquisiciones							370.000
Mas Adiciones		121.026.159	61.331.877	2.580.000			
Menos Bajas							
Menos Disposiciones						19.159.200	
Costo a 31/12/2020	1.574.894.722	6.440.441.332	380.729.013	156.002.579	50.623.533	0	370.000
Depreciación a 31/12/2020		109.297.750	25.548.000			0	0
Menos Bajas							
Menos Disposiciones							
Costo a 31/12/2020	1.574.894.722	6.331.143.582	355.181.013	156.002.579	50.623.533	0	370.000
Mas Adquisiciones		194.302.886	13.908.960		855.798		
Menos Bajas		26.000					
Costo a 31/12/2021	1.574.894.722	6.525.420.468	369.089.973	156.858.377	50.623.533	0	370.000
Depreciación a 31/12/2021		109.297.595	25.272.000	17.389.500	5.052.000		
Costo a 31/12/2021	1.574.894.722	6.416.122.873	343.817.973	139.468.877	45.571.533	0	370.000
Mas Adquisiciones		87.812.702	29.753.841	8.483.000			
Menos Bajas							
Costo a 31/12/2022	1.574.894.722	6.503.935.575	373.571.814	147.951.877	45.571.533	0	370.000
Depreciación a 31/12/2022		109.297.460	24.548.000	15.941.750	6.922.250		
Costo a 31/12/2022	1.574.894.722	6.394.638.115	349.023.814	132.010.127	38.649.283	0	370.000
Mas Adquisiciones		79.881.610		4.398.000	44.029.999		
Menos Bajas							370.000
Costo a 31/12/2023	1.574.894.722	6.474.519.725	349.023.814	136.408.127	82.679.282	0	0
Depreciación a 31/12/2023		100.189.628	22.232.550	14.462.319	5.796.725		
Costo a 31/12/2023	1.574.894.722	6.374.330.097	326.791.264	121.945.808	76.882.557	0	0



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
"ACOOLSURE – ATLÁNTICO"**
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	TOTAL ACTIVOS	DEP.ACUMULADA	SALDO 2023
Terrenos	1.574.894.722		1.574.894.722
Edificaciones	6.693.114.780	922.647.347	5.770.467.433
Muebles y Equipos de Oficina	442.873.813	190.469.870	252.403.943
Equipos de Computación	169.739.377	149.328.379	20.410.998
Maquinaria y Equipos	50.623.533	42.202.012	8.421.521
TOTAL	8.931.246.225	1.304.647.808	7.626.598.617

11. ACTIVOS DIFERIDOS

CONCEPTO	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION
ACTIVOS DIFERIDOS			
Programa Contable ELITE SOFT	35.105.000	35.105.000	0%
TOTAL ACTIVOS DIFERIDOS	35.105.000	35.105.000	0%

12. PASIVOS

Obligaciones con terceros con el fin de atender las operaciones normales de la Cooperativa, Hay pasivos corrientes, que son las obligaciones a corto plazo o generalmente a menos de 90 días, por lo tanto, no se descuentan, se miden al costo; y los pasivos no Corrientes que son obligaciones a más de 360 días

El total de Pasivos registra un saldo a Diciembre 2023 de **\$596.9 millones de pesos**, el cual presenta un incremento del 10% con relación al año anterior, de los cuales **\$477.5 millones** son corrientes y **\$119.4 millones** no corrientes

12.1 PASIVOS CORRIENTES

CONCEPTO	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION
PASIVO CORRIENTE			
Honorarios	5.800.000	2.500.000	3.300.000
Costos y Gastos por pagar	15.139.643	25.179.300	-10.039.657
Proveedores		13.385.999	-13.385.999
Retención en la Fuente	2.410.641	2.576.828	-166.187
Impuesto a las Ventas	9.490.912	12.871.578	-3.380.666
Retención y Aportes a la Seguridad Social	25.682.007	19.855.187	5.826.820
Fondos Sociales	12.422.992	46.093.184	-33.670.192



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
"ACOOLSURE - ATLÁNTICO"**
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

Obligaciones laborales consolidadas	204.071.704	57.951.065	146.120.639
Ingresos Recibidos Anticipado	190.544.469	178.643.440	11.901.029
Valores Por Reintegrar	11.954.493	12.018.833	-64.340
TOTAL PASIVO CORRIENTE	477.516.861	371.075.414	106.441.447

- (a) Honorarios, corresponde a los servicios revisoría fiscal del mes de noviembre y diciembre 2023
- (b) Costos y gastos, corresponde a servicios públicos por pagar por \$1.515.372, Gastos causados por pagar por \$12.634.030, Cuentas por Pagar CEAA por \$990.241
- (c) Retenciones y Aportes de Nomina, registra un saldo de \$25.682.007 correspondiente a retenciones por seguridad social y parafiscales del mes de diciembre canceladas en el mes de enero 2024.
- (d) Los Fondos sociales registran un saldo de \$12.422.992, presenta el siguiente movimiento en el año:

(c) FONDOS SOCIALES

FONDOS SOCIALES	SALDO A DIC 2022	DEBITOS	CREDITOS	SALDO A DIC 2023
FONDO EDUCACION	12.724.582	20.679.254	7.954.672	-
FONDO SOLIDARIDAD	24.107.202	22.922.946	3.977.336	5.161.592
FONDO PARA OTROS FINES	9.261.400	2.000.000	-	7.261.400
TOTAL	46.093.184	45.602.200	11.932.008	12.422.992

- (e) Acreedores varios-valores por reintegrar, registra un saldo de \$11.954.493 corresponde al mayor valor de los descuentos de los asociados de la pagaduría CREMIL, Estos saldos se han venido cruzando con saldos pendientes por pagar de los asociados.



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
"ACOOLSURE – ATLÁNTICO"**
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

VALORES POR REINTEGRAR

NOMBRE CUENTA	CEDULA	ACUMULADO
ACEVEDO AVENDAÑO GUILLERMO	5763088	-196.641
ALARCON CUELLO EDGARD ANTONIO	73160520	-358.950
BARRANCO DE VANEGAS WALDIITRUDIS	22288500	-399.092
BERNAL JIMENEZ FERNANDO	80386728	-270.760
CANDANOZA SILVA ALFREDO	7461336	-264.280
CARMONA GUZMAN ELIA MARIA	22915003	-1.650.842
CELANO MACHUCA JOSE DE LOS SANTOS	5116745	-27.000
CUADRADO DE DAZA CARMEN HELENA	27012889	-11.400
DE LA HOZ GOMEZ BELINDA ESTHER	22395308	-1.107.851
DOUGLAS CHARRIS JORGE DAVID	8715726	-522.684
FIGUEROA CERVANTES ELOI ENRIQUE	7454293	-54.000
FONSECA ROMERO DAIRA LUZ	32701365	-240.000
GONZALEZ ORTEGA JOSE DIONISIO	7440219	-324.790
HEREDIA MONSALVO ANDRES	5944458	-803.600
LENIS GOMEZ RUBEN DARIO	19371206	-118.000
LONDOÑO THERAN OSCAR ALBERTO	72152960	-4.923
MAIGUEL PARDO ORLANDO ENRIQUE	5551938	-208.200
MANGA CONRADO JORGE ELIECER	73076920	-54.000
MARTELO VDA DEMANCILLA MARLENE	22346370	-586.545
MARTINEZ DE GASTELBONDÓ YOLANDA	20333782	-745.883
MARTINEZ HERNANDEZ GEOVANNY SEGUNDO	72303567	-30.000
MORENO BRAVO RAMIRO	98502541	-14.000
OROZCO QUIÑONEZ RAMIRO RAFAEL	1776044	-832.000
OVALLE FERRER JOSE LUIS	72152666	-54.000
PALMA MOLINA LUIS BELTRAN	3297860	-436.757
PEREZ FOLGOZA JORGE CRISTOBAL	7406150	-81.100
PEREZ VIZCAINO MIGUEL ANGEL	9075817	-101.754
PICON GONZALEZ JOSE DEL CARMEN	92525520	-14.000
RANGEL MORALES EVANGELISTA	9264634	-88.000
REDONDO RAMOS NARSIZA ISABEL	32849290	-12.000
RESTREPO DE CACERES GLORIA	41415904	-120.000
SANTIAGO DE LA CRUZ VICTOR DANIEL	72014532	-44.000
SARABIA ROBLES OSVALDO	9046233	-1.367.571
SARMIENTO SILVERA NELSON ENRIQUE	72016592	-41.870
SERPA GARCIA RICHAR ANTONIO	9175065	-180.000
TORRES JULIO ENRIQUE	6155759	-214.000
VILLADIEGO DE BETANCOURT NANCY JOSEFINA	22420273	-190.000
VILORIA MORENO VICTOR EDUARDO	91072331	-184.000
Total Cuenta >>>		-11.954.493



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
"ACOOLSURE - ATLÁNTICO"**
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

- (f) Los ingresos recibidos por anticipado registran un saldo \$190.544.469, correspondiente al pago de las matrículas y pago anticipado de pensiones del año 2024, estos valores se difieren durante los 12 meses del año.

12.2 Pasivos no Corrientes

CONCEPTO	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION
REMANENTES POR PAGAR (a)	119.453.071	138.989.102	-19.453.071
PROVISION DEMANDAS Y LITIGIOS (c)		34.970.549	-34.970.549
TOTAL	119.453.071	173.959.651	-54.506.580

(a) Remanentes por pagar registra un saldo de \$119.453.071
En el listado siguiente se detallan los saldos por tercero:

(a) REMANENTES POR PAGAR

NOMBRE	ACUMULADO	FECHA DE RETIRO
BABILONIA VDA AGUIRRE DALILA	-945.416	25/02/2019
BOLIVAR SARMIENTO GABRIEL ELIAS	-3.244.395	22/02/2023
CABALLERO VDA JIMENEZ MARINA	-4.152.201	03/08/2021
CAMPO TORREGROSA JUAN BERNARDO	-21.923.790	22/08/2022
CARDONA HUETO JOSE DEL CARMEN	-9.942.117	
CARLOS ALBERTO NEIRA MURILLO	-1.876.294	23/04/2021
DE LA ROSA CESAR	-3.109.261	14/04/2023
GARCIA CABARCAS MIGUEL	-1.820.093	21/08/2012
LOPEZ COTES LUDOVICO	-7.002.438	07/03/2015
MANJARRES BARROS LUIS MIGUEL	-1.901.053	07/09/2005
MEDINA UJUETA LUIS ALBERTO	-2.930.488	28/05/2021
MELO GONZALEZ ELIECER	-7.826.650	21/10/2021
MILLAN VARGAS DIOSELINA	-177.660	16/03/2023
PEREZ DIAZ JOSE RAMIRO	-15.111.127	08/07/2020
PIMENTA RADA MARIA QUINTINA	-10.199.561	28/05/2021
POLO MOLINA GUILLERMO	-4.701.744	21/10/2021
SOTTER VILLALBA ELIA	-1.855.623	21/10/2021
VELASCO CASTRO RAFAEL	-18.234.061	03/10/2018
ZULUAGA FERNANDEZ JANETH YOLANDA	-2.499.099	22/01/2013
Total Cuenta >>>	-119.453.071	



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
"ACOOLSURE – ATLÁNTICO"**
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

Con los saldos de Remanentes por pagar que superan más de 24 meses por devolver, plazo establecido en el estatuto de la cooperativa, se deben realizar las diligencias por parte de la administración para su devolución de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

- (b) Sanción ICA por pagar por \$109 millones en el año 2021, contabilizado contra un activo diferido por el mismo valor; A dic 2022 estas cuentas se cancelaron entre sí, pero quedó un saldo por pagar a Dic 2022 de \$67.312.326 en el año 2023 se siguió cancelando por cuotas mensuales llevando al Gasto directamente, quedando todavía un remanente por pagar de \$ 17.713.770 a febrero de 2024

13. PATRIMONIO

El patrimonio de ACOOLSURE, agrupa las cuentas que representan el capital o aportes pagados por cada uno de los asociados de la cooperativa, los excedentes del ejercicio, las reservas y los ajustes en la aplicación por primera vez de las NIIF.

13.1. APORTE SOCIALES

Representan la participación de los asociados, es decir, que es el aporte pagado a la cooperativa, los cuales se acreditan mediante certificación que en ningún caso tienen el carácter de título valor, estos aportes previa autorización de la Asamblea, pueden ser revalorizados de acuerdo al Índice de precios al Consumidor IPC, certificado por el DANE.

Los aportes sociales de los asociados serán en dinero y quedarán directamente afectados desde su origen a favor de ACOOLSURE, como garantía de las obligaciones, que contraigan con la cooperativa, estos aportes no podrán ser gravados por sus titulares a favor de terceros, serán inembargables.

13.2. RESERVAS

La reserva para protección de aportes sociales se constituye con el 20% o más de los excedentes de cada ejercicio, según lo establecido en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

14. INGRESOS

Los ingresos de las actividades ordinarias se reconocen cuando sea probable que los beneficios económicos fluyan a ACOOLSURE y todos los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago sea realizado por el asociado. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente con el asociado y sin incluir impuestos ni aranceles.



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
“ACOOLSURE – ATLÁNTICO”**
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 “DANCOOP”
Nit. 800.065.607-1

Los Ingresos Operacionales registran un saldo a diciembre de 2023 de **\$3.294.928.247**, presentan un incremento del 9% con relación al año anterior:

(14.1) Los ingresos por actividad financiera, corresponden a los intereses cobrados por la cartera de asociados registran un saldo de **\$25.693.616** presentando un incremento del 85% con relación al año anterior.

(14.2) Los ingresos por concepto de enseñanza y educación registran un saldo de **\$2.974.663.819**, presentando un incremento de 9% con relación al año anterior

(14.3) Los Descuentos por concepto de enseñanza y educación registran un saldo de **\$199.831.740**

(14.4) Los ingresos mas representativos de acuerdo a su participación en el rubro de los ingresos es la cuenta de enseñanza y educación con un 89,50% sobre el total de los ingresos.

10) INGRESOS

CONCEPTO	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION
ENSEÑANZA Y EDUCACION	2.974.663.819	2.721.342.948	253.320.871
NO OPERACIONALES	28.895.521	16.594.300	12.301.221
ARRIENDOS	256.161.545	260.059.750	-3.898.205
COMISIONES	38.235.267	18.111.800	20.123.467
SERVICIO DE CREDITOS	25.693.616	13.906.604	11.787.012
ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES	174.000	300.000	-126.000
TOTAL	3.323.823.768	3.030.315.402	293.508.366

14.3) Descuentos

CONCEPTO	CANTIDAD	DESCUENTO
HIJOS Y NIETOS DE ASOCIADOS	17	\$ 5.470.600
APADRINADOS	28	\$ 4.849.980
FUERZA PUBLICA	51	\$ 3.007.040
EX ALUMNO	10	\$ 435.520
PARTICULARES	54	\$ 2.668.100
GERENCIA	2	\$ 249.300
EMPLEADOS	3	\$ 532.000
TOTALES	165	\$ 17.212.540



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
"ACOOLSURE – ATLÁNTICO"**
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

15. GASTOS

Los gastos son todas las causaciones y erogaciones necesarias en las que debe incurrir la cooperativa para el cumplimiento cabal de las funciones propias relacionadas con el normal desarrollo del objeto social.

Los Gastos registran un saldo a diciembre de 2023 de **\$3.293.380.823**, presentan un incremento del 10% con relación al año anterior.

(15.1) El gasto más representativo del estado de resultados es el gasto de personal, registra un saldo de **\$2.207.754.133**, de acuerdo a su participación en el rubro de gastos representa el 67.04% del total de los gastos.

16. OPERACIONES O CONTRATOS ENTRE LOS ADMINISTRADORES E INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y ACOOLSURE

El siguiente es el detalle de los activos, pasivos, ingresos y gastos registrados en ACOOLSURE, por transacciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración:

CONCEPTO	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022
CREDITOS	65.213.930	5.500.000
TRANSPORTE	26.024.000	21.000.000
TOTAL	91.237.930	26.500.000

El saldo por operaciones de crédito al 31 de diciembre de 2023 fue de \$65.213.930, y se recibieron por concepto de intereses durante el año la suma de \$ 12.053.303

Como política de la cooperativa, se realizan erogaciones mensuales a los miembros del Consejo de Administración por un valor mensual de \$26.024.000.

El siguiente es el detalle de las erogaciones por concepto de transporte a los miembros del Consejo de Administración:



ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
"ACOOLSURE – ATLÁNTICO"
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

NOMBRE DEL DIRECTIVO	CEDULA	VALORES RECONOCIDOS SEGÚN ESTATUTO (EN PESOS)
PEREZ VIZCAINO MIGUEL ANGEL	9.075.817	\$4.717.000
VILORIA GOMEZ VICTOR EDUARDO	6.160.413	\$4.367.000
PALMA MOLINA LUIS BELTRAN	7.447.838	\$4.717.000
ACEVEDO AVENDAÑO GUILLERMO	5.363.088	\$2.796.000
MARTINEZ NAVARRO TEDDY	9.076.216	\$4.543.000
LONDONO THERAN OSCAR ALBERTO		\$ 696.000
ROJA ROJAS PEDRO LUIS		\$1.046.000
LOBO ARTEAGA ULISES		\$3.143.000
TOTAL		\$26.024.000

17. ASPECTOS TRIBUTARIOS

ACOOLSURE, tiene la calidad de Régimen común, responsable del impuesto a las ventas, retenedor en los conceptos de renta que la ley señala.

A partir de Marzo de 2022, la Dian realizo actualización de oficio en su RUT , en el cual en I ahoja 1 en la casilla 53 se cambió la responsabilidad **04 Impuesto de Renta y Complementarios, régimen especial, por la responsabilidad 05 Impuesto de Renta y Complementarios Régimen Ordinario**, lo anterior por no cumplir con el proceso de presentación de actualización de la información en el Registro Web de la Dian, De acuerdo a lo señalado en el artículo 364-5 del E.T. modificado por el artículo 23 de la Ley 2277 de 2022, las entidades sin ánimo de lucro y del sector cooperativo clasificados en el RTE deberán actualizar anualmente la información en el Registro Web con el de la DIAN; De acuerdo a las causales de exclusión relacionadas en el parágrafo 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario.

Con fecha Junio 20 de 2023 y por Actualización de Oficio la DIAN, le da nuevamente la calidad de **Régimen Tributario Especial a la Cooperativa**

La siguiente normatividad aplicaba a la Cooperativa ACOOLSURE, con el Régimen Tributario Especial:

Es declarante del impuesto de renta y complementarios bajo el Régimen tributario especial, su renta es exenta, siempre y cuando cumpla con los requerimientos y las disposiciones del artículo 19-4 del Estatuto Tributario; La ley prevé que las cooperativas, sus asociaciones,



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
“ACOOLSURE – ATLÁNTICO”**
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 “DANCOOP”
Nit. 800.065.607-1

uniones, ligas centrales y demás entidades mencionadas en el artículo 19-4 del ET, tributarán sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del 20 % y que este impuesto será tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad, nombrado en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

De igual manera, el cálculo del beneficio neto o excedente se realizará según la ley y normativa cooperativa vigente.

Con la Reforma Tributaria (Ley 1819 de 2016), en el artículo 19-4 del ET (adicionado mediante el artículo 142 de la Ley 1819 de 2016) se asegura que las cooperativas pertenecen al régimen tributario especial, lo que significa que no están obligadas a realizar el procedimiento ante la DIAN para obtener su calificación en dicho régimen. Lo anterior se ratifica en el parágrafo 1 del artículo 19 del ET (artículo modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016).

La inversión en educación formal que vienen realizando las cooperativas será desmontada en dos años, a partir del año gravable 2017, de la siguiente manera:

- En 2017 las cooperativas tributarán a la tarifa del 10 %. Adicionalmente, deberán destinar el 10 % del excedente, tomado totalmente del fondo de educación y solidaridad del artículo 54 de la Ley 79 de 1988, de manera autónoma por las propias cooperativas, a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.
- En 2018 las cooperativas tributarán a la tarifa del 15 %, además destinarán el 5 % del excedente, tomado totalmente del fondo de educación y solidaridad nombrado en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Del año gravable 2019 en adelante las cooperativas no harán más inversión en educación superior y deberán tributar el 20% directamente; tributación que se destinará a las instituciones de educación superior públicas según lo establece el parágrafo 2 del artículo 19-4 del ET.

De la mano de la reforma tributaria estructural (Ley 1943 de 2018), las cooperativas mantienen el régimen tributario especial, lo que se traduce en un reconocimiento a su naturaleza y a sus diferencias frente a las otras entidades sin ánimo de lucro.

En cuanto al cálculo del impuesto diferido ACOOLSURE no se encuentra obligado debido a que por disposición del decreto 2150 de 2017. De acuerdo a lo anterior, los activos, Pasivos, ingresos, costos, gastos y patrimonio contable serán incorporado de la misma manera en la declaración del impuesto de renta por tal motivo no se genera diferencias Temporarias donde se pueda calcular impuestos diferidos.

Impuesto Diferido:



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
“ACOOLSURE – ATLÁNTICO”**
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 “DANCOOP”
Nit. 800.065.607-1

Para efectos del Impuesto sobre la Renta, ACOOLSURE pertenece al Régimen Tributario Especial y tributa sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del 20%.

En atención a que la regla general es que el beneficio neto o excedente se calcula de acuerdo con la técnica contable vigente en la Ley 79 de 1.988, para ACOOLSURE no le es aplicable el cálculo de impuesto diferido por las siguientes razones:

No existen diferencias temporarias entre la base contable y fiscal.

Las diferencias que surjan en el excedente contable y el fiscal serán permanentes ya que no tienen la posibilidad de revertirse en el futuro.

Tal como quedó establecido en la norma fiscal, el impuesto no se considera gasto para ACOOLSURE y no afectaría resultados.

18. REVELACIONES DE RIESGOS

Este aspecto de las notas no es requerido por el estándar NIIF para PYMES (Decreto 2420 de 2015 Anexo 2), y si se revela, es a discreción de la organización, se sugiere como un mecanismo que demuestra ante los grupos de interés, la voluntad de la organización en demostrar prácticas de buen gobierno en la gestión de sus riesgos.

19. GESTION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACION DEL TERRORISMO

Para el año 2023 ACOOLSURE, brindo seguridad a sus clientes internos y externos al dar cumplimiento las políticas adoptadas por el Consejo de Administración y las instrucciones de la Supersolidaria, en cuanto al sistema de Administración de Riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT); Dicho sistema fue actualizado durante el año

CONSEJO DE ADMINISTRACION Y GERENCIA

El Consejo de Administración y la gerencia de ACOOLSURE, están al tanto y debidamente informados de todas las responsabilidades de los riesgos de la operación y así mismo, de la estructura y de los diferentes procesos de ACOOLSURE para llevar a cabo su función.

En el año 2023 la cooperativa siguió cumpliendo con la implementación del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito-SARC

De igual manera se cuenta con un comité de crédito, Comité de evaluación de cartera, un comité de educación y un comité de solidaridad

En cumplimiento de la Circular Básica Contable y Financiera de La Supersolidaria y a partir de las circulares externas 014 y 015 de 2015, ACOOLSURE alinea la gestión de riesgos con el plan estratégico y el esquema de gobierno corporativo, con un involucramiento de la



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
“ACOOLSURE – ATLÁNTICO”**
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

totalidad de los directivos y los integrantes de la administración, de manera que el riesgo y la estrategia van paralelos al cumplimiento de los objetivos.

20. CONTROLES DE LEY

Durante el año 2023, ACOOLSURE dio cumplimiento a las normas que reglamentan los temas relacionados con controles de ley, al cierre del ejercicio, no existe ni se tiene conocimiento de plan de ajuste alguno al cual deba someterse por incumplimiento de alguna disposición.

21. OTRAS REVELACIONES

ACOOLSURE, al corte de diciembre de 2023 tiene procesos en contra y a favor de la cooperativa, los cuales fueron informados en el Informe de gestión presentado por el gerente.

22. HECHOS RELEVANTES DESPUES DEL CIERRE

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 no se presentaron hechos relevantes que pudieran afectar los estados financieros.

23. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Entre el 1 de enero y marzo 5 de 2024 no se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros y la presentación de los mismos, que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la empresa reflejada en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023.

Gerson Alberto Alvarez Meza
Contador Público
TP 82575-T



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
"ACOOLSURE - ATLÁNTICO"**
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

7. INFORME JURIDICO

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
INFORME JURIDICO.
2024.**

PARA: ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE ACOOLSURE ATLÁNTICO
DE: ASESORÍA JURÍDICA
FECHA: MARZO 31 DE 2024.

EDGARDO PEDROSA AMADOR, en mi calidad de asesor jurídico de la ASOCIACION COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES, "ACOOLSURE - ATLÁNTICO", a través de la presente, respetuosamente, presento el INFORME JURIDICO, gestiones correspondiente al año 2023-2024 el cual estipulo así:

Primer: Realización de Acuerdo transaccional, sobre devolución de aportes correspondientes a los asociados que se han desvinculado de la COOPERATIVA MILITAR ACOOLSURE, tal como se indica en las normas del ESTATUTO VIGENTE.

Segundo: Realización de contratos de arrendamientos de los inmuebles a nombre de la Cooperativa, contratos de obra, suministro y otros.

Tercero: Respuestas a los Derechos de Petición, TUTELAS, Impugnación de Tutelas, interpuestos por los padres de familia contra la Cooperativa y el Colegio Militar ACOOLSURE.

Cuarto: Asesoría y asistencia a la Reitoría en las gestiones y presentación de Recursos ante la SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA, con referente a los costos educativos 2023-2024

Quinta: Respuestas a los diferentes requerimientos hechos por la SUPERSOLIDARIA a esta Institución.

Sexta: Realización de acuerdo de pago, con los padres de familia, previa autorización de la Administración.

Séptima: Procesos: Hasta la presente, no se tiene conocimiento de una nueva demanda contra la Cooperativa y el Colegio y, por otro lado, las demandas existentes que cursan actualmente en los Juzgados Laborales se encuentran en espera de las decisiones que deben tomar los Jueces y/o Magistrados. (Anexo listado de los procesos existentes).



**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
"ACOOLSURE - ATLÁNTICO"**
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

Octava: Cobro pre-jurídico a los padres de familia por mora en las pensiones del Colegio Militar Acoolsure.

Atentamente:


EDGARDO PEDROSA AMADOR.
C.C. No. 8.711.878 de Barranquilla.
T.P. No. 86223 del C.S. de la J.
Asesor – jurídico.

Anexo:

1. Relación de los procesos que cursan en los Juzgados Laborales.



ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
"ACOOLSURE - ATLÁNTICO"
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1



ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
"ACOOLSURE - ATLÁNTICO"
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

Juzgado 4º	Laboral	Gabriel Santiago Padilla Navarro	Acoolsure All.	0800131 0500420 1900149 01	Fallo a favor de Acoolsure, en Primera Instancia 11/12/2019. cumplido bajo la ritualidad, arts, 77 y 80 CPTSS fallo apelado acla de Reparto Secuencia 1750283. Correspondió al H.M. DR. ARIEL MORA	En Tribunal sala laboral pendiente por resolver
Juz 7º	Laboral	Luis Díaz Alarcón	Acoolsure All.	0800131 0500720 1900143 000	Fallo a favor de Acoolsure. no apelaron, se fue para consulta	Se fue para Consulta
						La parte demandante tiene abandonado el proceso
Juz. Laboral	Laboral	Porvenir	Acoolsure All.		Fue aprobada la excepción de pago parcial, la pretensión estaba por 90 millones de pesos sentencia x 24 millones y fue cancelada, este negocio fueblendido directamente por la administración actual en lo administrativo.	Demandó por 90 millones, por pago seguridad social



ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE LOS SUBOFICIALES
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO DEL ATLÁNTICO
“ACOOLSURE – ATLÁNTICO”
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 “DANCOOP”
Nit. 800.065.607-1

8. PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES

ACOOLSURE ATLANTICO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2023		
	VALORES	% A DISTRIBUIR
EXCEDENTE CONTABLE A DICIEMBRE 31 DE 2023	30.442.945	
FONDO PROTECCION DE APORTES	6.088.589	20%
FONDO SOLIDARIDAD	3.044.295	10%
FONDO EDUCACION	6.088.589	20%
A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA	15.221.472	50%

LIQUIDACION IMPUESTO DE RENTA AÑO 2023		
RENTA LIQUIDA ORDINARIA	30.442.945	
IMPUESTO DE RENTA	6.088.589	20%